

Zarza 1^o Mayo

Año de 1811

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de dicha Villa durante el año de mil ochocientos setenta y seis.





N. 0.263.506



Sesion del dia dos de la Villa de Huelva junta Mayor a las diez de la noche de mayo de 1876 en el edificio de la Diputación Provincial de Huelva que componen el Ayuntamiento de esta Villa y Ayuntamiento de San Juan de los Rios bajo la presidencia del Sr. Don Mateo Don Juan de Dios Delgado por este se levantó abierta la sesion. Se dio cuenta de la acta anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de los proyectos oficiales y se levantó la sesion que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico

Mateo Don Juan de Dios Delgado
Juan Carreras
Mevino
Antonio Godoy
Sancho Lavado
Pedro José Galante

Sesion del dia tres de la Villa de Huelva junta Mayor a las once de la noche de mayo de 1876 en el edificio de la Diputación Provincial de Huelva que componen el Ayuntamiento de esta Villa y Ayuntamiento de San Juan de los Rios bajo la presidencia del Sr. Don Mateo Don Juan de Dios Delgado por este se levantó abierta la sesion. Se dio cuenta de la acta anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de los proyectos oficiales y se levantó la sesion que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico

Mateo Don Juan de Dios Delgado
Juan Carreras
Mevino
Antonio Godoy
Sancho Lavado
Pedro José Galante

Curo de mil ochocientos ochenta y seis, reuniendo los señores que componen el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D. Matheo D.º Mateo Juarros Delegado, por este se declaró abierta la sesión, se dio cuenta del dicho expediente y fue aprobada. Se acuerda que los procedimientos para las nuevas elecciones que han de constituirse al día veinte del corriente en las mesas de sufragancia se tomen en el Colegio de la Audiencia, el Sr. D.º Matheo Juarros preside esta sesión en el de la Hermandad, el primero y segundo D.º Sebastian Gil Ortega y en el de el Puerto, el segundo D.º Juan Juarros. Remite de cual se hará saber al público por medio de edictos que se fijaran en la parte exterior de cada local con las listas de los electores.

Nota Juarros *P.º Juarros*
 Delegado *Covarrubias*
Juan Carrasco
Morico
Martin Toranzo
Antonio Godey
Juancho Lavado
Pedro José Labrado
D.º J.º Juarros

Sesión del día veinte y siete de Mayo a las once y tres de la tarde del 86. En la Villa de Mérida junta Ayuntamiento. Curo de mil ochocientos ochenta y seis, reuniendo los señores que componen el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D.º Matheo D.º Mateo Juarros Delegado, por este se declaró abierta la sesión, se dio cuenta del dicho expediente y fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y se celebró la sesión que firmaron los concurrentes y yo el secretario certifico.

Nota Juarros *Juan Carrasco*
 Delegado *Morico*
Martin Toranzo
Antonio Godey
Juancho Lavado
Pedro José Labrado
D.º J.º Juarros

Sesión extraordinaria en la Villa de Mérida junta Ayuntamiento. Curo de mil ochocientos ochenta y seis, reuniendo los señores que componen el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. D.º Matheo D.º Mateo Juarros Delegado, por este se declaró abierta la sesión, se dio cuenta del dicho expediente y fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y se celebró la sesión que firmaron los concurrentes y yo el secretario certifico.





miendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gil Alguero, por este se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Se refirió al expediente general para la proclamación del Sr. D. Alejandro de Albornoz quedándole D. Juan Delgado y D. Alejandro según consta del acta que autorizada se envió al expediente de elecciones. Se dio cuenta de los boletines oficiales y se levantó la sesión y firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico

Acta por este, Juan Delgado, José Cuervo
 Delgado Juan Carrasco
 Méndez

Antonio Godoy, Sancho Lavado, Martín Domínguez
 Diego Domínguez

Señor del Ayuntamiento de la Villa de Mérida junta a Mayo el día de Mayo de 1876. Se dio cuenta de un expediente relativo a la elección y juramentación de los señores que componen el Ayuntamiento ante la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Juan Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior, y fue aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y se levantó la sesión que firmaron y yo el Secretario certifico

Acta por este, Juan Delgado, José Cuervo
 Delgado Juan Carrasco
 Méndez
 Sancho Lavado

Pedro José Galindo, Antonio Godoy, Martín Domínguez
 Diego Domínguez

Señor del Ayuntamiento de la Villa de Mérida junta a Mayo el día de Mayo de 1876. Se dio cuenta de un expediente relativo a la elección y juramentación de los señores que componen el Ayuntamiento ante la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Juan Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se leyeron los boletines



nos oficiales y se celebró las sesiones ordinarias y se verificó

Chato y... Sebastian Gil Jose Coronas

Martín... Juan Larayo Juan Coronas

Juan... Pedro José Antonio Gabriel Diego...
Lobos

Señalada el día 13 de la Villa de Badajoz...
de febrero de 1876...
los señores que componían al...
señalada bajo la presidencia del Sr. D. Manuel...
cuerpo de señores...
se del dictamen anterior y que se aprobó...
donde del Sr. D. Manuel...
debe de ser... que se tenga en cuenta...
de a las personas al presupuesto y se proponga a la Junta...
se incluya en el presupuesto que parezca necesario...
este punto que se haga saber a los contribuyentes...
nos como secretarios presenten relación de las alteraciones...
que haya sufrido en el presente año su riqueza y que por...
contadas que sean en la Secretaría se proceda a la forma...
ción del correspondiente expediente al Sr. D. Manuel...
próximo año de 1876 al 77. Se acordó...
los señores por medio de la prestación...
Sr. Presidente se verificó esta operación en los días...
formada que era conveniente se dio cuenta de una...
los del Sr. Gobernador y se acordó que se...
guardar separada y tengan en que estado...
cada la petición que se acordó a los que la...
reprocharse y se dio cuenta al Sr. Gobernador...
señalada de una cuenta del Sr. D. Manuel...
de este expediente se acordó...
señores señores y contra sus...
tre sus señores señores y señores. Se celebró...
en un y go al Secretario...
Chato y... Sebastian Gil Jose Coronas

Chato y... Sebastian Gil Jose Coronas

Martín... Juan Larayo Juan Coronas
Pedro José Lobos Juan...
Juan...
Juan...
Juan...





Día 20 de febrero de 1876

En la Villa de Huelva junto a Huelva a veinte de febrero de mil ochocientos setenta y seis reunidos en las casas consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Peris y Sanz. Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín del día diez y ocho de los diez y ocho y de acuerdo que se extraiga el contenido por los señores concejales y que se pague por cada cabecera por periodos cuarenta y cinco días de los cabales de D. Juan Delgado. Pasa a los señores concejales por haberse superado, se acuerda la creación del comun a D.ña Juli y tenera suspendido de dicho Sr. D. Juan de la provincia además al presente Sr. Alcalde encausado y por sus haberes de haberse que se pone oficio a los señores de Huelva y Huelva por si pueden acordar los señores y finalmente que se extraiga el contenido de los señores en base de dicho cuenta de los señores y se acuerda la creación de Huelva y Huelva los concensantes y yo el secretario certifico.

Sebastián Gil Tre Cervo
 Juan Carrasco
 Mariano
 Juan
 Pedro José Galindo Antonio Gallego Sancho Lavado

En una extraordinaria y en la Villa de Huelva junto a Huelva de mil ochocientos setenta y seis reunidos en las casas consistoriales los señores que componen el Ayuntamiento de igual número de señores concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Peris y Sanz. Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta provincia en el que manifiesta que hallándose en la Hospital la farina destinada a cubrir el punto de Guardia Civil que ha de establecerse en esta Villa, se le diga si se le sustituya de cuantía el efecto, pues que en caso contrario habrá que establecerlo en otro pueblo que lo tenga puesto que el Gobierno no tiene muy presupuesto para pagar estos mercados. Pasa a la Corporación y acordaron que se pague...

de por ahora habilitar a p.º cuerdos de la D.ª Gerencia Civil
 de esta Villa la casa que habita el hermitaño de esta
 villa de las Salinas que contiene facultades suficientes p.º
 este objeto acordándose también que si alguna vez
 una necesidad se proceda desde luego a practicarla
 para esas los que demandan que de ser necesaria se
 sea de un sumario cabal y adreccionado en corte al
 presupuesto de este año, disponiéndose que inmediatamente
 se haga saber a el hermitaño de ahoje la expresada
 casa todo lo cual ha sido dispuesto de común acuerdo
 con D.º Francisco Caballero, Jefe de esta Villa,
 se dio cuenta de los Partidos Oficiales y se levantó la
 lista que siguen los concurrentes y que a continuación se sigue.

Sebastián Gil (L.º Brandis Lavantilla)
 Delgado Pedro José Salas Antonio Lainez
 Fran^{co} Lozano Antonio Gadea J.º Martín y Manera
 Antonio Gadea José Lainez

Fernando Lopez Sebastian Guerrero
 Villalobos Alonzo
 José Gomez Tomas Delgado
 Latorre Alonzo
 Fran^{co} Jesus
 Fernando Delgado Martinez
 Justino
 Vicente Guerrero Martin Cortes
 Juan Lainez J.º Cortes
 Lainez D.º Lainez



En el mismo día ... en el propio local y

hora de las tres de la noche se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento, y el Sr. D. Mateo de Alarcón, Delegado de la Real Audiencia de la Real Audiencia de Sevilla, en que se acordó que la Corporación de las oficinas satisficiera en su virtud se acordó que la Corporación se reuniera todas las tardes de 1.ª a 3.ª de la mañana de dicho día y se acordó que se comunicara al público el presente con felicitación. Se levantó la sesión firmada y certifico



En fe y para constancia, Pedro José Juan Carrero, Martín Domínguez, Delgado, Gabriel Merino, José Carrero

Juan Lozano, Jacinto Laredo, Diego de Alarcón, Antonio López

Señor extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz punto de la Junta de Badajoz de sus celebraciones de este día 1.º de Marzo de 1816

Indice los señores que componen el Ayuntamiento para leer la Real Cédula del día 9 anterior, se acordó que se comunicara al público la Real Cédula de la guerra y se acordó que se comunicara durante se repiquen las campanas de la parroquia de San Mateo de Badajoz se repiquen algunas salvas de escopeta que se mandó que se hiciera un pabellón en el frontis de estas casas transitorias en la que se colocó en el centro el retrato del Rey y por bajo su traza se colocó con vivos el escudo de España y se mandó por la noche se todo iluminadamente por tres días que se mandó por la noche de de iluminación y por la noche en las puertas de estas casas de las señoras haciéndolo también de algunas señoras de la villa de Badajoz se dice de la noche en que iban a practicar del mismo modo a la puerta de la hermita de San Mateo en la noche y después en el día de este día, que durante todo esto se hagan disparos de escopeta y se obsequie a los señores y algunas personas que espontáneamente se desquiten a la vista de la Corporación haciendo en esto la producción de la misma que no haya en los días de este día se dice en el día siguiente día se diga misa y se diga de tres días a suaria de la Virgen de las Vírgenes y se de el día de tres días a los señores de las señoras. El anterior se que ordena y ponga a parte que se ocacione al Honorable Sr. D. Juan Carrero el que aparezca su cuenta de se abona a los señores al capitulado de este punto. Se levantó la sesión firmada los señores y se comunicó

En fe y para constancia, José Carrero, Martín Domínguez, Juan Lozano, Jacinto Laredo, Pedro José Juan Carrero, Gabriel Merino, Diego de Alarcón, Antonio López



suon del dia 5 de la Villa de Baza junto a Mayo a cinco de Mayo de 1876

El Ayuntamiento de las Casas de Baza intercede bajo la presidencia de D. Mateo Girona Delgado por este se declara cobrada la sesion de ley el acta anterior y fue aprobada. Se le van los Protocolos de las sesiones y se accio en conformidad a un numero igual de sesion con las sesiones de inmediatamente subraior los sucesos antes del expediente de Baza por el recaudador de contribuciones de esta Villa de Baza de Baza del expediente, se acuerdo declarar fallidas las partidas siguientes: D. Andres Palencia por desercion e indigencia. Por indigencia se declara la viuda de Antonio Galan, viuda de Domingo Garcia, por causas de D. Juan, viuda de Francisco Romero, Francisco Gil Coronatoro, Francisco Galvan, viuda de Francisco Garcia, Francisco Gil Coronatoro, Juan Blasquez, viuda de Don Juan Coronatoro, Juan Victor Cortes, viuda de Maria Moreno, Pedro Prado, viuda de Pedro Coronato, Sebastian Lopez, tot Navarria, viuda de, Alejandra Romero, Pedro Gil Coronatoro, Francisco Goyra, este ultimo fallecio. En las sesiones se acuerdo se proceda contra los bienes de Francisco Coronato pero reconocidos en este acta los libros de su quera por los cuales se ve que este sujeto no tiene ningunas, se declara fallida la partida por indigencia, a menos que hubiera bienes en el presente de Don Francisco para que en esta Villa se reciba para su sustento tiempo. Se acuerdo declarar fallida por exceso de cuota la partida de Francisco Galvan que equivocalmente figura en la de indigentes, y por suplicadas las de Martin Siquiera, secretario de D. Don Vivas y Sebastian Galan Toranzo. Los bienes de su partida con su parte vino por el repartimiento de la ciudad. Se acuerda y se cuenta en el, la Junta acuerda se proceda contra los bienes raices que tengan p. la cual luego que se sepa que partida no puedan ser fallidas, se pondra por el secretario certificado de los bienes que a cada cual resulten asi Marado. En virtud de la sesion que firman y yo el secretario certifico

Mateo Girona Delgado
Jose Girona Martin Roman
Domingo Segura
Conrado Romero
Juan Carrasco
Juan Lario
Maria Antonia Girona
Juan Delgado
Valentin Guerrero
Mateo Cortes
Sebastian Espinosa
Vicente Guerrero
Jose Ma Cortes
Pedro Jose
Juan Delgado
Jose Girona
Luis
Luis

En del dia 2 de la Villa de Baza junto a Mayo a cinco de Mayo de 1876 y yo de sus señores y señores de las Casas de Baza que componen el Ayuntamiento en las Casas de Baza



DIPUTACION DE BADAJOZ

N. 0.263.501



testorales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jimenez. Del
gado por dicho Sr. se declaró abierta la sesión de Mayo el día
de la anterior, y fue aprobada. El Sr. Presidente en conferencia
el reloj de Sta. Villa está sin péndulo y acordó la Corporación a
la que cuenta con el reloj se llamó ahora a unirse al suceso cau-
tero de Haya Manuel Sánchez que se halla en esta, y se le invoca
don hacer en segunda comparecencia, se encargó de ello el Ayuntamiento
en precio de veinte y cinco pesetas. Se le pagaron del capital
de imprenta. El Sr. Presidente manifestó que durante
este está dando el gran trabajo que para sobre el aterra-
torio de este Ayuntamiento que no puede de ningún modo
atenderlo bien, por lo que considero necesario y urgente la crea-
ción de una plaza de secretario. La Propo-
sición acordó la creación de dicha plaza de secretario para lo
cual se convocara a la Junta municipal el día quince
del corriente mes. En este estado por el Sr. Regidor Indio
se dijo: que con motivo de los disturbios por que ha atravesado
la Nación, sabe que algunos vecinos de esta villa se han en-
tronado con sus labores en varios terrenos del común y terri-
denarios públicos, sembrando esto sus sembrados en
el abrevadero y terreno del ganado en el río Guadiana Ma-
nado del Mueca, que linda con dicho río y del río del Ma-
villero, en cuyo sitio se han solo han sembrado cereales, sino
hacia han sembrado trigo, por tanto propone que teniendo en
cuenta que el artículo tercero y ocho número quinto de la ley
municipal comprende entre las obligaciones del Ayuntamien-
to la Administración, custodia y conservación de todos los fin-
cos, bienes y derechos del pueblo, se haga saber por edicto pu-
blico que todos los vecinos en los diferentes terrenos de propie-
dad del común, ya sea el referido abrevadero, o ya los de
sus servidumbres públicas, según libros y expedidos crantales
hubieren ocupados, y se declare desde luego a este Ayuntamiento
derecho a usarlos y aprovecharlos en los términos que siempre
se han venido practicando. Entendida la Corporación, lo acordó
tal y como lo propone el Regidor Indio, mandando se

extraiga copia de este acuerdo y se fige en forma de edicto en las puertas de estas Villas Abundanciales lo cual se verificó en el acto, quedando encargado el mismo Sr. Sindico de seguir el resultado que ofrezca lo acordado y pasar en su día al Sr. Presidente nota de seguras que habiéndose en esta disposición y de personas que tubieran ocupado. Se dio cuenta de los Voluntarios Oficiales y se levantó la sesión que firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico.

Estado final. Delgado José Garro. Martin. Adamez
 Pedro Joss
 Sebastián Gil Juan Carrasco Juan de Godoy
 Juancho Larcio Juan Lozano
 Diego. Sausman

Continuacion: Despues de firmada el acta que precede se acordó abrir la de nuevo p. nombrai tres peritos para de renovar la unidad de la Santa herencia, sea yendo en forma siguiente. El Ayuntamiento en uno de sus decretos nombra p. peritos a D. Juan Delgado y Hernandez de este pueblo y a D. Pedro Garcia Remolero de Montanana para sustituir a D. Maria Guerrero Garbillo de este pueblo, y propusieron a la Abadon. economica p. q. elija los peritos suplentes que le corresponde las ternas siguientes: 1.ª Fernan, de este pueblo D. Martin. Herrera, Jose Carrasco Romero Juan. Guerrero Delgado = 2.ª Fernan D. Domingo de la Cruz, Fernando Herrero Romero, Juan Bautista Lopez = 3.ª D. Felix Duran de Mayra, Antonio Garro, de Jarama, Juancho Larcio, Pedro de este pueblo = Para suplentes, de este pueblo D. Domingo Dominguez, Pedro Juan Trinidad y otros. Se levantó la sesión que firmaron y certifico.

Estado final. Sebastián Gil Tri. Garro
 Delgado Juan Carrasco
 Juan. Lozano Pedro José Antonio Godoy
 Diego. Sausman Larcio
 Juancho Larcio

del día 19 de en la Villa de Parra junto Mayra a diez y seis
 de mayo de 1876





de de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las
casas Conventuales los señores que componen el Ayuntamiento
municipio bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan Juan
vino Delgado, por este se declaró abierta la feria. Dada cuenta
del auto anterior que aprobada se leyó una Circular del
Sr. Gobernador de esta provincia disponiendo se celebrase fiesta na-
cional por la terminacion de la guerra en los dias 20, 21 y 22
del corriente mes: en su virtud el Ayuntamiento acordó se
publicase inmediatamente un bando haciendo saber al publico
que los tres dias referidos se declaran de fiesta Nacional, y se feu
Dra en el primero, un solemne Te Deum en la Parroquia de
esta Villa, en el segundo un plato cocinado en la plaza, en cuya
punta se colocara la bandera nacional, y al que se quite de
su sitio, se le daran veinte y cinco pesetas multa en cui-
da y mitad en solidario que pendiente una y otra del
tercero sitio, estara a la vista de todos, y en el tercero se
repartira entre los pobres una limosna de cinco fanegas
de trigo hecho pan, y ademas una y aguardiente con la
providencia necesaria p.^a que no haya escasez: que haya il-
uminacion en las calles en las noches de hoy, del veinte y
veinte y uno, que se compre pólvora y pistones y se enar-
quen a los guardas rurales bagas salvas con sus escopetas:
que se ponga en el frontis de las puertas de estas Casas
Conventuales el retrato del Rey y por bajo el trasparente
que sirvio en la anterior publicacion, competentemente ilu-
minado. Y finalmente se autoriza p.^a todo el gasto y
direccion de la fiesta en la parte que no pueda ser ex-
tendida por el Sr. Alcalde, al Concejal D. Juan Gar-
rera Merino que pagara los gastos necesarios y le daran
abonados del Capitulo de imprenta, p.^a imprimir y publicar
este auto.

En fecho
Jose Bermejo Juan Carrasco Antonio Godoy
Juan Merino
Felicidad de D. Diego Carrasco y D. Santos Carrasco

Acta del dia 20 de la Villa de Huelva junta. A las 10 de la noche, en
de Mayo de 1806 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reuni-
dos en las casas Conventuales los señores que componen el
Ayuntamiento, bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan
vino Delgado, por este se declaró abierta la feria, se



leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de una instancia de D.^o Julián Miguéleza de peticion solicitando la plaza de auxiliar de esta Secretaria de Ayuntamiento a lo que acordó la Corporacion desobreviniente d'icha solicitud con certificacion de este acuerdo y disposicion que dicha plaza cupiere a reger en sus funciones desde el dia veinte y ocho del corriente con con la asignacion de sus reales dietas. Se leyeron las Probativas oficiales y se levantó la sesion que firmaron y para su certificacion

Actu proprio José Cervero Manuel Domínguez
 Delgado Juan Carrasco Antonio Gallego
 Juan.º Lozano Merino
 Pedro José Gallego Sancho Larrao

Sesion del dia 2.^a de la Villa de Parra junto Mayi a dos de Abril
 Abril del 876. Se dio cuenta de un expediente de Petencia y Merit, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento en las cosas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Mateo Juan.º Delgado por este se declaró abierta la sesion. Se leyó el acta anterior que aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de Lorenzo Gil Obrero vecino de Mayi pidiendo se le de certificacion de estas fincas sembradas a nombre de los herederos de Felip Romero las siguientes: Una fanega de tierra a los Platos en este termino: A la fanega de tierra al sitio denominado Juan Bueno. Una cuarta de las heredadas de Montañuel. Y media cava en esta poblacion en este de Alencadre sembrada con el el campo estando prohibidas las tres ultimas: cuya contribucion viene pagandose a nombre de los herederos de Felip Romero. El fin objeto de proveer a este fin de titulo que acredita la propiedad entera de la corporacion acuerda se le espida la certificacion solicitada. Se leyeron las Probativas oficiales y se levantó la sesion que firmaron los concejales y el Secretario certifico

Actu proprio José Cervero Manuel Domínguez
 Delgado Juan Carrasco Antonio Gallego
 Juan.º Lozano Merino
 Pedro José Gallego Sancho Larrao

Sesion del dia 9.^a de la Villa de Parra junto Mayi a nueve de
 Abril del 876. Se dio cuenta de un expediente de Petencia y Merit reunidos los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde de

N. O. 267.186



Acuerdo D. Sebastian Gil Blasquez, por este se declaró abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, se leyeron los Decretos oficiales y se celebró la sesión firmándose los concurrentes y yo el secretario certifico.

Sebastian Gil Blasquez José Cecero Juan Co. Lozano Juan Carrasco Merino Martín Sánchez Antonio Godoy Jacinto Lázaro

Sesión del día 16 de la Villa de Lora junto Alange a diez y seis de Abril de 1876. Se abrió con el señalamiento de las casas de vecindad de Lora y se reunió en la sala de sesiones bajo la presidencia del primer Vocal de Honra D. Sebastian Gil Blasquez, por este se declaró abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, se leyeron los Decretos oficiales y se celebró la sesión firmándose los concurrentes y yo el secretario certifico.

Sebastian Gil Blasquez José Cecero Juan Co. Lozano Juan Carrasco Merino Martín Sánchez Antonio Godoy Jacinto Lázaro

Sesión del día 23 de la Villa de Lora junto Alange a veinte y tres de Abril de 1876. Se abrió con el señalamiento de las casas de vecindad de Lora y se reunió en la sala de sesiones bajo la presidencia del primer Vocal de Honra D. Sebastian Gil Blasquez por este se declaró abierta la sesión. Manifestó que con motivo de haberse abo gado un nombre en la fuente pública había ocurrido licitud en cargándose de la operación al Regidor Antonio así mismo dijo q habiendo oído que la cañería del pilar tenía algunas filtraciones, la reunión reconoció resultando ser cierto el haberlo, en virtud se acordó la reparación de dicha cañería y se aprobó la limpieza de la fuente. Se acordó vista la falta de regueros en el estado de las cañerías, se acordó con el Pósito y Alcaide de Lora el arrendamiento y construcción de las cañerías regueros

nos p^o que sea servando el punto de vista de leyaron las d^{as}
tinas oficiales y se le otorga la misma firmando los concuerdos
y yo el secretario certifico

Sebastian Gil José Corcos *Martin Ramirez*

Juan Carrasco *Antonio Godoy*
Pedro Jose *Mexico*
Salgado *Don. Lomas* *Sancho Lavado*

Session del dia 30 de la Villa de Baraja junto a Haya a las 10 de la
de Abril de 1876. Se dio cuenta de un expediente pendiente y se acordó
señores que componen el Ayuntamiento en las causas suscri-
tas bajo la presidencia del Sr. D. Esteban D. de Alcazar pro-
curador de oficio por esta se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta
anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de una solicitud de
don Sebastian Gil de esta ciudad pidiendo su reincorporación
a la villa por convenirle trasladarse al convento de San
to de Sebastian a lo cual debe la Corporación disponer que
se le libere aquella con certificación de este acuerdo. Se dio
cuenta de una comunicación del Jefe provincial de esta provincia
de 21 de mayo manifestando han sido elegidos p^o completo los jueces
provinciales de Badajoz Sr. D. Francisco Laguna Domingo
Agua Mateo y Felip Duran p^o suplente y Sr. D. Edu-
ardo Dominguez. Se leyeron los Decretos oficiales y acordando
señores firmen los concuerdos y yo el secretario certifico

Sebastian Gil José Corcos
Juan Carrasco *Antonio Godoy*
Mexico *Martin Ramirez*

Pedro Jose *Don. Lomas* *Sancho Lavado*
Salgado

Session del dia 2 de la Villa de Baraja junto a Haya a las 10 de la
de Mayo de 1876. Se dio cuenta de un expediente pendiente y se acordó
señores que componen el Ayuntamiento en las causas suscri-
tas bajo la presidencia del Sr. D. Esteban D. de Alcazar pro-
curador de oficio por esta se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue apro-
bada leyéndose los Decretos oficiales y acordando se
firman y yo el secretario certifico

Sebastian Gil José Corcos
Juan Carrasco *Martin Ramirez*
Mexico *Sancho Lavado*

Pedro Jose *Don. Lomas*
Salgado

Session del dia 14 de la Villa de Baraja junto a Haya a las 10 de la
de Mayo de 1876. Se dio cuenta de un expediente pendiente y se acordó
señores que componen el Ayuntamiento en las causas suscri-
tas bajo la presidencia del Sr. D. Esteban D. de Alcazar pro-
curador de oficio por esta se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue apro-
bada leyéndose los Decretos oficiales y acordando se
firman y yo el secretario certifico



sitoriales bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Madoz y Juan
 Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta de
 la sesión anterior y fue aprobada. Se acordó nombrar una comisión compues-
 ta del Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Pascual Montenegro, el Sr. D.
 Fernando de Aldebe y Sr. Sebastian Gil Delgado y rogando al
 secretario Sr. D. Juan de Merida, que comunicase a los Diputados de
 propiedad de las Datas de San Vicente y Miradero de D. D.
 Juan Gregorio sobre cuyos límites tiene dudas la Dama, a la
 Real Audiencia de Valladolid y se levantó la sesión firmando
 concurrentes y yo el secretario certifico



Felice Sebastian Gil Jose Garcia Pedro José
 Antonio Lopez Juan Carrasco Felice
 Sebastian Gil Juan Carrasco Juan de Merida Juan de Merida Juan de Merida Juan de Merida
 Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco

Sesión del día 23 de Mayo de 1816 en la Villa de Badajoz junta a las once y cinco
 minutos de la noche de un ochocientos setenta y seis sesion
 por las personas que componen el Ayuntamiento de la Dama. En
 sitoriales bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Madoz y Juan
 Delgado se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue apro-
 bado. Se acordó la subasta de la venta de la finca de la Vega de Alcazar y
 Alcazar de San Juan y acordó de Alcazar de San Juan. El Sr. D. Juan de
 Merida rogando al Sr. D. Juan de Merida que comunicase a los
 señores de la Dama el contenido de las Datas de San Vicente y Miradero
 de D. D. Juan Gregorio sobre cuyos límites tiene dudas la Dama, a la
 Real Audiencia de Valladolid y se levantó la sesión firmando
 concurrentes y yo el secretario certifico

Felice Sebastian Gil Jose Garcia Pedro José
 Antonio Lopez Juan Carrasco Felice
 Sebastian Gil Juan Carrasco Juan de Merida Juan de Merida Juan de Merida Juan de Merida
 Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco Juan Carrasco

Sesión del día 23 de Mayo de 1816 en la Villa de Badajoz junta a las once y cinco
 minutos de la noche de un ochocientos setenta y seis sesion
 por las personas que componen el Ayuntamiento de la Dama. En
 sitoriales bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Madoz y Juan
 Delgado se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue apro-
 bado. Se acordó la subasta de la venta de la finca de la Vega de Alcazar y
 Alcazar de San Juan y acordó de Alcazar de San Juan. El Sr. D. Juan de
 Merida rogando al Sr. D. Juan de Merida que comunicase a los
 señores de la Dama el contenido de las Datas de San Vicente y Miradero
 de D. D. Juan Gregorio sobre cuyos límites tiene dudas la Dama, a la
 Real Audiencia de Valladolid y se levantó la sesión firmando
 concurrentes y yo el secretario certifico



Contarada la junta acordó: el acuerdo a la exclusiva de los
 señores de S. Mateo, j. aben, crines espirituales y Comis. para lo cual
 se refirió las Excepciones que se trata el artículo veinte y
 una y veinte y siete la que ha de la Instrucción. Su Excepción
 especial por la que corresponde a los Comis. y del, una y otra comen-
 da de su obligación a los señores que para parte Municipal
 acuerda la Junta al formar su presupuesto, entendiendo que en
 el artículo veinte y siete el artículo y para destinados a la orden: en
 este estado el Sr. Subd. manifestado a los Srs. concurrentes la
 necesidad que hay de cargar las acciones de Percepción pública
 por las mismas que asignadas a diez acciones y tres cuartos de ce-
 ntena; acordado el cargo por los señores por todos los individuos
 residentes a esta Junta. Dado en la referida sala a esta forma

por todos los documentos de que Certifico =
 Mateo J. J. P. Prudis Martin Mauney
 Felipe Carranillo Juan Lavado
 Juan Carrero Antonio Gedeon
 Pedro José Juan López Maximiano Perera
 Felipe Jose Rodriguez
 Alonso Romero Fernando Moreno Juan Algado
 Mejia Alvaro Alvaro
 Alvaro Guerrero Gabon Rodrigo Carrero
 Vicente Latorre Guerrero
 Juan Cojeras Juan Cojeras
 MARTINEZ Juan Cojeras
 Sebastian Guerrero Juan Cojeras
 Jardiello Jose Guerrero
 Mateo Cortes Manuel A. Guerrero
 J. Cortes
 Juan Cojeras Jose Cojeras
 Pedro B. Domingo Segura
 Juan Cojeras

N. 0.269.795



dia 28 de Mayo en la Villa de Huelva junta Mayor a veinte y ocho de Mayo
 de 1876 Se quitó el acta anterior y se reunió el Sr. D. J. que con-
 formó el Ayuntamiento en las Cortes Constitucionales bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Mateo Juan. D. Delgado por este se declaró abierta
 la sesión. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Se ordenó al pago de
 los papeles q. al presente se halla en el viaje al Ministerio de la Guerra
 sin sustracción p.º expusieron los documentos sobre propiedad del ter-
 ritorio y Almoráiz. Se publicó el sumario del expediente y acordó
 se de la Villa de Huelva y Huelva de Huelva quedando. En con-
 tado de prisión en favor de D. Juan Dorado Trama en los papeles
 y cinco continúo papeles. Se habiéndose por el Sr. D. Huelva
 de Huelva se acordó segunda subasta por otros diez y seis años p.º
 somete al próximo Domingo a las once y horas por el tipo de
 las dos terceras partes de la tasación. Se leyeron los libranos oficia-
 les y se celebró la sesión que firmaron los concurrentes y yo el
 secretario certifico

Acta por...

Sebastián Gil

José Lora

Juan Lora

José Lora

Juan Carrasco

Antonio Godey

José Lora

Juan Lora

sesion del Sr. D. J. en la Villa de Huelva junta Mayor a veinte y ocho de Mayo de
 Junio de 1876 Se quitó el acta anterior y se reunió el Sr. D. J. que con-
 formó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Mateo Juan. D. Delgado en las Cortes Constitucionales por el Sr.
 D. J. se declaró abierta la sesión. Por el Regidor D. Lora se hizo
 presente que a pesar del convenio que se hizo en la Villa de
 existencia del abreviador en el río Guadiana, siendo el Sr. D. J. el
 por haber sido que se han disputado estos terrenos con sus ganados
 y esto debe que de un momento a otro se vayan perfeccionando sin que
 interrupción que la sesión que en estos últimos años de Huelva
 no política por causa la interposición de algunos pocos señores
 a su favor para ella se han en parte del terreno que según
 representa, por lo que se tuvo por el Sr. D. J. en el convenio



del poco de Merano último, con todo y para poderse proponer al Ayuntamiento tomarse una medida que prevenga consecutiva al mismo como si se por un acuerdo de D.ª D.ª D.ª Gregoria al denunciación cada ordinariamente a vecinos de esta villa que en uno de sus legajos de su libro habieron sus ganados a abreviar al dicho sitio, ha representado en union del Secretario q. se halla presente, el archivero municipal y encontrada la prueba escrita que consta en el expediente que forma de la existencia del referido abreviadero corroborada con las noticias que ha adquirido de varias personas las unas concurridas de esta población. En su consecuencia cumpliendo con el precepto de haber de saber por los superiores del terreno y para hacer desaparecer el temor que los vecinos tienen de aprovecharse de que se hace que se pertenezca, propone al Ayuntamiento se sirva acordar que por ciertos y propios se haya saber a estos vecinos el poder ser esto que todos tienen de disputar con sus ganados de este abreviadero que comunmente se conoce por el nombre de la Hazaña, así como que por el Sr. Alcalde se adopten las medidas que crea necesarias para que no se repita el caso ocurrido sobre de denunciación el guarda de D.ª D.ª D.ª Gregoria que fuera del terreno de la propiedad de villa de Merano. El Ayuntamiento despues de haber oido la lectura que por un Secretario se hizo del expediente citado por unanimidad acordó en su todo conforme con lo propuesto por el Sr. Regidor Antonio Madrid y mandó que el expediente referido al archivero municipal. Se acordó autorizar a D.ª Manuel y Gerónimo de Merano para que en nombre del Ayuntamiento cuando apareciere necesario se dirija a la Compañia del ferrocarril para que se entreguen las usinas, accesorios y el importe de los cuantos que las usinas tengan debidamente, y que se entregue a D.ª Gregoria y su familia el importe de los dos años que se le han de dar como compensación al excedente del Sr. D.ª Alfonso dice y que en sus partes de los y los puntos y circunstancias de lo que se propone del expediente de su propiedad y de la denuncia del terreno del abreviadero de la Hazaña de Merano y no habiéndose podido se acordó continuar abierta hasta al fin del curso del presente año en que se rematará a la propia usina. Se leyeron las propuestas de los señores y se levantó la sesión acordándose la autoridad que se leyeran los concurrentes y q. el Secretario certifique.

Pedro José Sebastian Gil Joseph Berro Juan Carrasco
 de de de de
 Pedro José Juan Lozano Martin Alamo
 Antonio Antonio Galdames Diego Serrano Juan de Larios



para extraoridinaria en la Villa de Badajoz junta a las 11 de la noche del día 8 de Junio 1816, mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de aquella villa, y concurriendo a ella los contribuyentes, bajo la presidencia del Sr. Mateo D. Peña, por este se declaró abierta la sesión de la Junta del día anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se dijo que el objeto de la sesión era acordar si había lugar al Puerto de Guadalupe y si se acordó se acordó de este punto se acordó lo último punto que examinada aquella por los señores reunidos al efecto se la encuentra a propósito en su virtud se acordó se destinase a este objeto una de las bayas que hay destinadas en el pueblo a accionamiento que por cierto son las principales de la localidad y para cuyo efecto se comisiona al Sr. Presidente al que podrá delegar este cargo en otra persona si sus ocupaciones no le permitieran. Se levantó la sesión y firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico.



Mateo Peña: Sebastian Gil Martín Manjé
 Delgado Juan Caprasco José Gordo
 Juan Larada Pedro José Antonio Gado
 Vicente Cabado Valentin Guerrero
 Cosimiro Porcuna Juan Lorenzo
 Juan Delgado
 Juan

Diego Lamián
 Secretario

Sesión del día 12 de la Villa de Badajoz junta a las 11 de la noche del día 12 de Junio de 1816, mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de aquella villa, y concurriendo a ella los contribuyentes, bajo la presidencia del Sr. Mateo D. Peña, por este se declaró abierta la sesión de la Junta del día anterior y fue aprobada. Por el Sr. Presidente se dijo que el objeto de la sesión era acordar si había lugar al Puerto de Guadalupe y si se acordó se acordó de este punto se acordó lo último punto que examinada aquella por los señores reunidos al efecto se la encuentra a propósito en su virtud se acordó se destinase a este objeto una de las bayas que hay destinadas en el pueblo a accionamiento que por cierto son las principales de la localidad y para cuyo efecto se comisiona al Sr. Presidente al que podrá delegar este cargo en otra persona si sus ocupaciones no le permitieran. Se levantó la sesión y firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico.



anterior y fue aprobada. El acuerdo aprobado a D. Manuel Prados
 de orden de Merida p. el cargo de las cinco treinta y seis
 cion y estas obligaciones obsequias por las mudanzas que se
 sea este Ayuntamiento en el ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz
 y de Merida a las minas de carbon de Badajoz, que p. esto
 se escribe a D. Carlos Garcia y Campor aprobado con el mismo
 objeto en Madrid p. que se tiene cedas dicha autorizacion y de
 volver las dos sumas que obran en su poder y luego que lo ha
 ga que pasan a Merida el Subdino y Secretario de este Corpora
 cion y hagan la entrega de dicho papel al Sr. Grimaldi p. que
 verifique el cargo acordado. Se dio cuenta de un escrito de Sr.
 de Barrera y Romero solicitando se le de certificacion de trabajo
 se amillorado a el nombre de su difunto marido D. Juan
 Sanchez Garcia primero y desde el año mil ochocientos setenta y
 dos al de esta misma un pedazo de tierra cultiva de cubida de
 setenta y cuatro areas cincuenta centiares, cuya cuantia p. pro
 piamente en el sitio de Cerro gordo de este termino y por el
 cual viene pagando las contribuciones a titulo de herencia desde
 hace mas de treinta años q. lo herede de su padre Gerardo
 Barrera Gutierrez. Intercedida la Corporacion, acordó como
 se pide y q. librada la certificacion q. se solicita se oca
 van estas diligencias a la Intendencia p. que surtan los
 efectos de inscripcion en el Registro de la propiedad que
 se propone. El Sr. Presidente manifestó que ha recibido
 varias comunicaciones de las reducciones de la Hacenda
 Real de Administracion local y Comandancia de Ayun
 tamientos, en reclamacion de capitales por suscripciones abo
 radas y cobradas con algunas otras recibidas su cuenta a
 vista. La Corporacion considerando que estas reducciones ha
 de tiempo q. se cobran sus debitos y que sino se les paga se
 tiran en raron de apremios y q. en es decoroso continuar a
 deudando tan cortas cantidades, acordó su pago en la canti
 dad de trescientas cincuenta y tres pesetas cincuenta centiares
 a q. en junto accion. Se leyeron los Partidos oficiales
 se leyó la sesion q. firmaron y yo el Secretario certifico

D. Juan Prados
 D. Sebastian Gil
 D. Martin Zamora
 D. Jose Lopera
 D. Antonio Godoy
 D. Juan Carrasco
 D. Diego Linares
 D. ...



N.º 0.269.714



con el día 1º de Junio de 1876 } Ayuntamiento de la Villa de Alange a Dios y a todos los
 señores que comparecen el Ayuntamiento de la Villa de Alange
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Martín Francisco
 Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del
 auto anterior y fue aprobado. Se dio cuenta de una solicitud
 de Don Luis Moreno natural de Murcia, vecino de Villagorda
 pidiendo se le conceda vecindad en esta Villa con cuyo
 objeto pide la recomendación de Villagorda q.º le fue con-
 cedida y de ella presenta certificación. El Ayuntamiento acordó
 lo acordar a lo q.º por este individuo se pretende y dispuso
 se le incluya en el padrón vecinal de esta Villa. Se dio cuenta
 de un escrito de D.º Antonio Galay pidiendo se le con-
 cediera el franqueo de esta vecindad a la del vecindario publico de
 Christiana y así lo acordó el Ayuntamiento mandando se le con-
 cediera de este acuerdo con devolución al interesado de su salien-
 tud. Se dio cuenta de una solicitud de Francisco Martínez Pardo
 de esta vecindad pidiendo se le diera certificación de haberse con-
 vado a su nombre una casa en esta población y su calle del Pinar
 número 26 con objeto de inscribirlo en el Registro de la propie-
 dad. Se acordó como se pide y que hasta se abalsamen las diligencias
 para el interesado. Se publicó el tenor de lo acordado de ciertos in-
 tereses de los señores y en las licencias q.º se
 dieron en el expediente. Se leyeron los protocolos oficiales y se
 celebró la sesión firmando la presente de q.º certifico

Juan José Galindo
 Juan Casasco
 José Corvo
 Diego Linares



cion del dia 25 de la Villa de Barrax junto a las once y cinco de
de Junio de 1876. En la Villa de Barrax junto a las once y cinco de
Junio de mil ochocientos setenta y seis reunidos los
Senadores que componen el Ayuntamiento de Barrax con los Señores
superiores bajo la presidencia del Sr. Manuel de Alcaraz
Prado D. Algado, por este se declaró abierta la causa de dis-
cuenta del Ayuntamiento y fue aprobada. Se publicó el re-
le de mejora en los tipos de consumo y se cansó sin efecto
por falta de portales. Se presentó el Sr. Agustin Moreno
con un escrito en el cual dice q. solicita se le conceda la obra
de recerdacion de esta Villa por convenirle trasladarla al pueblo
de la Alfranchita y que se certifique de su condicada. Entorada
la Corporacion acordó como se pide disponiendo sea recibida
de este interesado del padron vecinal y se le faculte certifi-
cacion de este acuerdo así como tambien de su haber obser-
vado su mala condicada durante su residencia en esta Villa.
publicó el tercer remate del aprovechamiento de la Cava
de Alfranchita sin q. se presentara portales. Concedase este subienda
sin efecto. Por el Regidor Sindico se manifestó que ha llegado a
su noticia que por D. D. de las Casas se ha presentado en
de el Sr. Juan del Partido demandando de subienda contra
alguno de los vecinos de este pueblo q. en uno de su derecho
y de la publicacion de los acuerdos de este Ayuntamiento
de base de Barrax ultimo y cuatro del presente mes, han
hecho sus guardas a observar al del Ayuntamiento de Barrax
como observador siendo digno supiera en la demandada
de la Alfranchita de que dicha subienda si este sea agua
abajo por el N. Norte y Levante, por el N. Norte y Levante
hacienda de dicha condicada, el N. Norte y Levante, con la
del N. Norte y Levante q. el estado de dicha subienda con el co-
mune con el N. Norte y Levante, con la D. de la D. de la D.
valero y con la de la Alfranchita por el N. Norte y Levante
atendiendo al asunto de este nombre y sigue hasta llegar
al N. Norte y Levante con el cual dicha subienda en el N. Norte y Levante
de dicha subienda si esta subienda si esta subienda si esta subienda
por a los vecinos de esta Villa de los derechos q. debe in-
memorial los corresponden, sino tambien a cubrir la obra
administracion del municipio: puesto q. no pudiendo pro-
cesos subidos contra los acuerdos del Ayuntamiento, indico-
de la obra al promanente y contra los vecinos q. a
base en responsabilidad de dichos acuerdos. Para efectos de
quedo primero que debe hacer la Corporacion, es constar la
en el N. Norte y Levante al Sr. D. de las Casas de la obra

al público. Se leyeron los Decretos expedidos y se celebró la sesion
conspirando la presente los concurrentes de q. qualquiera certifica
Nobis presentes Sebastian Gil Jose de Carrero
Gilgado
Martín Ramirez
Juan Larrea
Don José Galardo
Juan Carrasco Antonio Gilgado
Miguel Diego Lamiñana

Senor del día 9 de Julio en la Villa de Barrea junta a Mañé a nueva de
Julio de 1876 Se dio de nuit aduiciendo, lectura y seis reunidos los
Señores q. componen el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. Mateo D. Alcazar. Delgado, por este
se declaró abierta la sesion. Dada cuenta de los autos ante-
rios, fue aprobada. Se dio cuenta de los Decretos
expedidos y se celebró la sesion firmando los concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Nobis presentes Sebastian Gil Jose de Carrero
Gilgado
Martín Ramirez Antonio Gilgado
Juan Larrea Don José Galardo
Juan Carrasco
Miguel Diego Lamiñana

Senor del día 16 de Julio en la Villa de Barrea junta a Mañé a Pior y
de Julio de 1876 Se dio de nuit aduiciendo, lectura y seis reunidos
los Señores q. componen el Ayuntamiento en los Pios Comis.
toriales bajo la presidencia del Sr. D. Mateo D. Alcazar.
Delgado, por este se declaró abierta la sesion. Se leyó el auto
anterior y fue aprobada. El regidor a Sindico manifestò que en
su día fue a Mérida acompañado del presente Sr. D. Mateo
con entrega de las acciones y obligaciones del fono comunal, a Don
Miguel Lamiñana q. le dio recibo con fecha diez y nueve
del autoproximo Junio y que en este viaje se han gastado
por dicho feriate. El Secretario manifestó que estaba en Bar-
rajon y firmo en su nombre del Sr. Gobernador los documentos
los q. dispone el acuerdo del día veinte y cinco del mes
habiendo gastado en este viaje veinte y cinco pesetas.
La D. proposicion quedó enterada acordando al punto



de ambos viajes con cargo al capitulo de imprentas. Se acordó la edicion de la Junta Municipal para el día veinte del corriente por que aprueben si procede los presupuestos contra los cuales no se ha presentado reclamacion alguna. Se leyeron los Decretos de las Cortes y se levantó la sesión de fin y se firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico:
Ceballos y Cruz. Martin Ramirez. Jose Cervera
Julgado

Juanito Lavado Pedro Jose Labado
Antonio Gadea Juan Carrasco
Diputado Municipal

Session del dia 23 de la Villa de Barajas punto Abajo a las once y tres de Julio del 87 de ant. ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales de Barajas, comparecieron el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D. Martin Ramirez Jefe de Barajas, se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia y Decretos y se levantó la sesión que firmaron y yo el Secretario certifico:
Ceballos y Cruz. Martin Ramirez. Jose Cervera
Julgado

Juanito Lavado Pedro Jose Labado
Antonio Gadea Juan Carrasco
Diputado Municipal

Session del dia 30 de la Villa de Barajas punto Abajo a las once y tres de Julio del 87 de ant. ochocientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. Martin Ramirez Jefe de Barajas, se declaró abierta la sesión. Leída la acta anterior fue aprobada. Se acordó la consecucion del repartimiento de los terrenos de Barajas. El presidente manifestó que no ha podido lograr la reunion de la Junta Municipal por haberse ido para muchos individuos con motivo de la recolección, en su virtud se acordó que esta se reúna el día quince del mes de Agosto. Se leyó la correspondencia y Decretos y se levantó la sesión que firmaron y yo el Secretario certifico:
Ceballos y Cruz. Martin Ramirez. Jose Cervera
Julgado

Juanito Lavado Pedro Jose Labado
Antonio Gadea Juan Carrasco
Diputado Municipal

Juanito Lavado Pedro Jose Labado
Antonio Gadea Juan Carrasco
Diputado Municipal



del día 6 de Mayo en la Villa de Barro junta Mayo a trece. Ayuntamiento de 1876 De sus señorías señores y señoras concejales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Jimeno Delgado, se declaró abierta la cuenta de la obra anterior y fue aprobada en el Ayuntamiento el repartimiento sobre la signatura de cada casa de la Villa de Barro de los gastos del presupuesto municipal, se mandó exponer al público por término de ocho días para que se oyan las peticiones de los interesados en el Ayuntamiento. Se dio cuenta de los documentos y que el Secretario certificó el acto por el Sr. Sebastian Gil. José Cerro Delgado. Martín Jiménez Jimeno. Lorenzo Sancho Lavado. Pedro José Labrado. Juan Carrasco Antonio Godeffroy. Diego Laminas. Mérida

del día 12 de Mayo en la Villa de Barro junta Mayo a trece. Ayuntamiento de 1876 De sus señorías señores y señoras concejales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Mateo Jimeno Delgado, por ende se declaró abierta la sesión de día cuenta de la anterior y fue aprobada. Se leyeron los Estatutos oficiales y como en el día ocho por un Ayuntamiento del Ayuntamiento se acuerden los contribuyentes de consumo y se ordena hacer nuevas propuestas para cubrir el exorbitante se acordó celebrar sesión al efecto el día diez y seis del corriente mes reuniéndose a el Ayuntamiento triple número de contribuyentes de todas clases. Con lo cual se levantó la sesión firmando los documentos y que el Sr. Secretario certificó el acto por el Sr. Sebastian Gil. José Cerro Delgado. Martín Jiménez Jimeno. Antonio Godeffroy. Sancho Lavado. Pedro José Labrado. Juan Carrasco. Lorenzo Mérida





Sebastiana Guerrero
 Pedro Herrera
 Donato M^a Guerrero
 Mateo Cortes
 Alvaro Guerrero
 Sebastian Guerrero
 Juan Carrasco
 Menis
 Diego Saucedo
 Pro

Valentin
 Guerrero
 Mateo Labado
 Sebastian Gutierrez
 Fernando Mendez
 Francisco
 Mateo Pombo
 Mijang
 L.

Sesion del dia 1^o de Agosto de 1876 en la Villa de Baza junta a veinte y
 siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunidos
 los señores que componen el Ayuntamiento en las Casas
 Concejales bajo la presidencia del Sr. D. Mateo
 Francisco Delgado por este se dictaron abierta la sesion. Se le
 yo el acta anterior y fue aprobada asi como lo fue el
 anterior que tambien fue aprobado. Se leyeron los boleti-
 nes oficiales y se leyeron la sesion firmando la pre-
 sente los que han concurrencia y el Secretario certifica.

Mateo J. J. J. Jose Torres Pedro José Martiniano
 Delgado Labado
 Juan Carrasco
 Menis Antonio Godoy
 Diego Saucedo
 Pro

Sesion del dia 2^o de Agosto de 1876 en la Villa de Baza junta a veinte y
 siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento en las Casas Con-
 cejales bajo la presidencia del Sr. D. Mateo
 Francisco Delgado, por este se le



claro abierta la sesion. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Se leyeron los Propositiones oficiales y se levantó la sesion firmando los concurrentes a ella la presente de que yo el Secretario Substituto y de pago acudo J. D. Martin Alvariz para el viaje por los ferrocarriles y pague a la Administracion Comunal hasta donde el mismo fue habiendo de este p.º gastos de viaje treinta pesetas

Martin Alvariz
Alvaro

José Carrero
Juan Carrasco
Merino

Martin Alvariz

Juancho Lavara

Diego Amador

José Labrado

Extracordinaria del dia 21 de Agosto de 1876. Junta Villa de Barro junto Maye a veinte y una de Agosto de mil ochocientos

setenta y seis reunidos los señores que acompañan el Ayuntamiento en las Cortes Comunitarias bajo la presidencia del señor Alcalde D.º Martin Alvariz, por este se declaró abierta la sesion. Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada. Hecho el objeto de la reunion se celebracion del remate del impuesto de corral, llegaba la hora, por el poco publico se pregonó que suspendida y que quien quisiera hacer postura va bajo las condiciones que se han establecido en el anuncio de Alcaraz se acuerda que el remate estubo abierto por dos horas. Concurrieron estas quedando rematada la referida cobranza del impuesto sobre corrales y con las condiciones q.º se dicen en el pliego, a favor de D.º Vicente Lavado Navarro de esta comunidad

presidencia como fuesen y acepta esta Corporacion, en
 Dn. Juan Delgado Alvarado Secretario de este Ayuntamiento.
 No se olo conda mas por unirse en el acta de la
 dada al efecto y que obra en el expediente de la reunion
 firmada el objeto de la reunion, se librara la se-
 tion firmando los concuerdos a ello y yo el Secre-
 tario certifico.

Mateo Juanes
 J. J. J.

José Berro
 Juan Carrasco
 Mercurio Antonio Godes

Juancho Lavado

Juan. Co. Lozano Pedro José Labrado

Acta de la Sesion de la Villa de Barroja de fecha a tres
 de Agosto de 1846. Se celebró de nuit ochocientos ochenta

y seis, reunidos en las Casas Municipales los señores
 que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia de
 Sr. D. Mateo Juanes Delgado, por este se le
 dio cuenta de la reunion, se dio lectura del acta anterior
 y fue aprobada se leyeron los Placetes oficiales. Se
 dio cuenta de un escrito presentado por Sr. D. Mercurio
 Juanez vecino de esta Villa solicitando certificacion de
 estar en posesion de su vivienda una casa sita en esta
 poblacion y su calle de los Matos y el Ayuntamiento por
 unanimidad acordó: se le facilite a este interesado dicha
 certificacion tal y como se pide. Con lo cual se le
 dio la sesion que firman los concuerdos a ello
 y yo el Secretario certifico

Mateo Juanes
 J. J. J.

José Berro
 Juan Carrasco
 Mercurio Juan. Co. Lozano

Juancho Lavado

Pedro José Labrado



Extraordinaria

Don del día 7 de Mayo de la Villa de Huelva punto. Aunque a siete de
diciembre de 1816. Se acuerda de un octavo de setenta y seis su-

vidos en las Casas Municipales las. Se acuerda que
componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Esteban Juan Delgado por este se desta-
ra a vista de la sesión, leída el acta anterior que aprobada
se publica el remate p. la compra del censo por ciento
sobre el tipo de la subasta de censales y transcurrida
la hora señalada sin que se presenten nadie a
mejorarlo se declaró terminado este remate sin
efecto. Se sigue de procedo al porteo de los fran-
cos municipales de asociados en triple número a saber
al de Honorable y procediéndose a el día el siguiente

se resultó - Primera sección: D. Jerónimo González
- Valentín Guerrero, Mateo Cortez Cortes, José Ma-
ría Pulido, Francisco Lema Trinidad, Mauro González, Ma-
ría Ponce, Clemente Amador, Felipe Benítez - Segunda
sección: D. Francisco Romero Espinosa, Francisco Ma-
rta, Juan Pereira, Francisco Gabán Benítez, Rafael Gar-
tagona, Juan González Benítez, Martín López, Jerónimo
García, Juan Andrés Vata - Tercera sección - D. Juan
Gil Gal, Pedro Gil, Francisco Medina, Antonio Trinidad
- José Guerrero Horracho, Pedro Sanchez, Antonio Espino-
sa, Jerónimo Marrante, Sebastián Guerrero Almorago. De
ningo de ninguna. Inmediatamente se puso copia de este

reunido en las puertas de estas Casas Municipales y
se ordenó la inserción del mismo en el Boletín Oficial
de la provincia, con lo cual se levantó la sesión levan-
tándose la presente acta y firman los concurrentes y yo
el Secretario certifico -

Actuado en: José Carralero José Antonio
Juzgado Labajo
Juan Carralero Juan
Juancho Larrea Merino
Diego Sanjurjo



Sesion del dia 10 de } En la Villa de Barrax junta. Manje a diez
 Diciembre de 1876 } y siete de Septiembre de mil ochocientos setenta y seis
 reidos los señores que componen el Ayuntamiento en las
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Mateo prau^{te} Delgado, por este se leyo estricta
 la sesion: se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada.
 Se leyeron los Protocolos oficiales y se cumplimentaron
 algunas circulares insertas en los sucesos. Dandose al
 mismo tiempo cuenta de una solicitud presentada por
 Santos Lavado para que se le facilite la certificacion de estas
 amittas a su nombre con el fin de que pueda
 presentarse en el sitio de Madrales: el Ayuntamiento
 en virtud de lo cual acordó: se le facilite a este interesado
 la certificacion que solicita. No habiendo
 de mas asuntos que tratar se levantó la sesion extendiendose
 por la presente acta q. firmaron los concurrenates y yo el
 Secretario certifico

Mateo prau^{te}
 Delgado

Jose Ceuro
 Secretario

Martin Zamora

Juan Lavado

Juan Carrasco
 Secretario

Diego Llamas

Pedro Josi Lavado

Sesion del dia 11 de } En la Villa de Barrax junta. Manje a diez
 Diciembre de 1876 } y siete de Septiembre de mil ochocientos setenta y seis
 reidos los señores que componen el Ayuntamiento en las
 Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Mateo prau^{te} Delgado, por este se leyo estricta la sesion: se dio cuenta
 del acta anterior y fue aprobada. Se dio cuenta de la
 Protocolos oficiales. Se dio cuenta de un escrito presentado
 por Marcos Garcia Flores solicitando se le facilite la
 certificacion de estas amittas a su nombre con el fin de que
 pueda presentarse en el sitio de Madrales: el Ayuntamiento
 en virtud de lo cual acordó: se le facilite a este interesado
 la certificacion que pide, tal y como resulta de los datos





los que obran en la secretaría. Se habla que los examinados
 están llenos de piedras y se acordó la limpieza de los uni-
 versos. Por el Sr. Presidente se manifiesta que debía exami-
 narse primero al Mayorazgo del Ayuntamiento de esta Señora
 de las Descalzas por haberse dividido el cargo el que en la
 actualidad lo es Don Juan Delgado Páez, el segundo
 viene en unión del Páez Don Primitivo Castañeda
 que ante a la sesión, después de una detenida discusión,
 por unanimidad acordaron, admitir la dimisión presentada
 toda por el Sr. Juan Delgado y que con dicho cargo
 en dicho cargo, se le entregara de documentos, recibos, y
 libranzas en metálico si las hubiera, y de todos cuantos
 debidos correspondan a dicho Ayuntamiento, acordando dichos
 señores nombrar para el cargo de Mayorazgo y Diposi-
 tario a Santos Guerrero Moreno, vecino de esta Villa,
 persona de reconocida conducta y que es de la confianza
 de esta Corporación, el que estando presente aceptó
 el cargo que con esta fecha se le confiere ofreciendo
 cumplirlo bien y fielmente. De la misma manera se
 acordó que la entrega de documentos se verificase el
 miércoles veinte del actual con presencia de los Dipu-
 tados entrantes y salientes y con asistencia también
 de esta Corporación y referida a Sr. Correa Páez. Ig-
 ualmente acordaron dichos señores que de los quinien-
 tos reales que disfruta el Ayuntamiento de esta Señora
 de las Descalzas, se le brasen cien reales que
 cubra su asignación desde el día de hoy en cuatro

...tambien acordaron separar una copia de este de
las que se van distribuyendo para el alumbrado quedando
esta copia en dos copias, y se acuerda que con motivo de ser
la muy perjudicial al Ayuntamiento de Huelva se ha
de hacer la rebaja que existe en el pago, se proceda desde
luego a renovar aquellos recibos que se crean muy por
judicial, con lo cual se levante la sesion acordando la
presente acta que firmen los Concejales con el Pleno
y luego el Ayuntamiento y de todo este como Acordado certifica

Mateo granero
Felgoso
Juan Carrasco
Mendez
Diego Lamas
Jose Gorno
Walter Arana

Pedro Jose Labado

Sesion del dia 14 de Julio de la Villa de Huelva junta a las
veinte y seis, reunidos en las Casas Comunitarias de
Huelva que componen el Ayuntamiento bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Martin Juan Delgado, por el
se le dicto acerca de la sesion de ley el cual acordaron
y fue aprobada, se dio cuenta de los Protestos que
se le levanto la sesion por no haber otros asuntos
de que tratar, firmen los Concejales y certifica

Mateo granero
Felgoso
Juan Carrasco
Mendez
Diego Lamas
Jose Gorno
Walter Arana

Pedro Jose Labado

Sesion del dia 1.º de Agosto de la Villa de Huelva junta
a las veintiseis, reunidos en las Casas Comunitarias



Los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Gual. Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se leyó el acta anterior y fue aprobada. Se acordó comisiones a el estudio de esta Comprovision D. Martin Maun para que pase a Badajoz y entregue en la Abadía. Se comisiona por tanto la del primer trimestre de consumos mil trescientos setenta y dos fanegas y quinientas en la Diputación provincial y que para gastos de este viaje se le abonen treinta fanegas del Hospital de misericordias u de la parte que correspondiere en el reparto de consumos se destinan a consumo. Se leyeron los Partidos Oficiales y se levantó la sesión certificándose la presente que firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico

Mateo Gual
 D. Mateo Gual
 D. Martin Maun
 Juan Carrasco
 Menias
 Diego Sarracino
 Secretario

José José Galindo

Sesión del día 4 de la Villa de Barroa junto a Huelva el
 Octubre de 1876. ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, reunida en las Casas Comunitarias los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Gual. Delgado por este se declaró abierta la sesión. Se leyó cuenta de una carta de D. Manuel Gual para que se le conceda su que participa estar ya hecha la liquidación y canga de las nuevas acciones del ferrocarril de Huelva para a Badajoz, así como también la de los supuestos accionados importantes trescientas tres fanegas con cincuenta centenos cuya cantidad y las diez obligaciones y setenta y cinco centenos de otras están a disposición del



Aguntamiento: en su virtud este acuerdo que el Regi-
do D. Luis y el presente secretario se trasladaron a
Alcázar y se cogieron del Sr. D. Juan de los Rios
de la misma especie a excepción de los setenta y
cinco cantares de otra que se hacen dentro del terreno
que quedan puesto q. la Corporacion no quiere com-
prar los veinte y cinco cantares que se hacen para
completar esta obra ni debe tampoco tenerlos
sin título que por ser incompleta no gane interés:
Por para gastos de este viaje se le abonan del capi-
tulo de imprentas siete pesetas y cincuenta cen-
tinos. Se acordó proceder a la rectificación del
patron pecuario p. lo cual se buscará un escri-
tario y finalmente que siendo llegada del tiempo
de arrendar las medias yerbos del sobrante de la
Hega de Mayan Regidos de los Pajaros del cual
son Calderita, Hoya y Puertollana, se saquen a
pública subasta por el término de ocho días por comi-
sion verificandose al romate en una sesión or-
dinaria. Se leyeron los Decretos oficiales y se
levantó la sesión firmando la presente los que
concurrieron a ella de todo lo q. y el Secretario lo testifica

Acto por:
D. José Carrasco
D. Juan Carrasco
D. Juan Carrasco
D. Juan Carrasco
D. Juan Carrasco
D. Juan Carrasco

Pedro José Galardo
Sesión del día 14 de la Villa de Mérida junta a Mayan
de octubre de 1876. A quince de octubre de mil ochocien-
tos setenta y seis, reunidos en las Casas Consue-
riales los señores que componen el Ayuntamiento
lo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ...





he franco Delgado, por este se declaró abierta la
 sesión. Se leyó el acta anterior, y fue aprobada. El
 Regidor Auditor y presente Secretario dieron cuenta
 de la Comision q. en la sesion anterior se les confi-
 siera y que han desempeñado trayendo diez acciones
 de cuenta corriente por suposiciones precedidas de las fincas y
 treinta y tres por las de cuenta y cinco centimos por pro-
 ducto de la venta de los tres cuartos de accion que han
 vendido haciendo en junto la cantidad de cuatro
 cientas sesenta y cinco por las de cuenta y cinco centimos y
 las fincas, han entregado al Depositario de propios
 de esta Villa segun consta al Sr. Presidente que
 ha firmado los correspondientes cargamentos. Se proce-
 dio al recuento anunciado de las producciones producidas
 por la corta de los arboles del arroyo de la Herencia
 de D.ª Fran.ª. Ahora de las 2.ª fincas obtienen una cuenta
 de las que en el expediente quedaban acordadas y acordaron
 con celebracion otro recuento por las restantes en la
 proxima sesion ordinaria lo q. se acordó en el
 acto segun costumbre. Se dio cuenta de un escrito pre-
 sentado por franco. Amado de esta vecindad, solicitando
 se le de certificacion de haberse vendido a su nom-
 bre de su madre la Viuda de D.ª Jose Amado
 y al hijo propio, varias fincas que trata de suscri-
 bir en el Registro de la propiedad. D. Ayuntamiento
 acordó como se pide mandando se librasen para

por hecho la celebrada, con la celebrada personal aludida
lado. etc. leyeron los Decretos oficiales y se separaron
la sesión firmando la presente los q. han convenido
y el secretario testifico

Mano propia
Delgado

Jose Carrero

Martin Barrios

Juan Llanero Juan Llanero
Mendez

Padre Jos. Zabala

Diego Sarracino
Lario

Señor del día 29 de la Villa de Barrera junto Alcazar
Octubre de 1876. Reunido y sah de Octubre de mil ochocientos
los señores y señ. reunidos en las Casas Comunitarias
los señores que componen el Ayuntamiento bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Mateo Juan Delgado por esta
se declaró abierta la sesión. A las once de esta noche
se dio cuenta de una instancia de
D. Juan de Godoy y Godoy solicitando se le conceda la
Permisión para de esta Villa por convenirle trasladarse
a el Valle de la Alcazar pueblo de su jurisdicción. Senta-
da la Corporación, acordó acudir a los señores del
Sr. Godoy disponiendo se le otorgase el permiso soli-
sitado y que se le devuelva en escrito con certificación de su
se acordó y la celebrada personal q. con el ha presentado.
Se publicó el nombre de los señores y señas del sobante
de la Vega de Manjau, y Regidos de los Pajaros del Ba-
ñal, Alcazarita, Alcazar y Perseñanca y trascurrido la
hora sin que se presentase porser alguna, se acordó cele-
brar otro punto en concepto tambien de permiso el
día veinte y nueve del corriente mes en el propio
sitio y a las mismas horas q. el de hoy: en el acto
se fijó el competente anuncio en las puertas de estas
casas Comunitarias. En el mismo acto se publicó el
nombre de las caserías que aun no se han vendido
de las del abito de Alcazar enora de las 24 Casas de...

siguiente en su cuenta en las provisiones q^{se} se ordenan en el

Expediente
Materiales
delgado

Jose Garcia

Marta...

Juan Carrasco
Juancho Lavado

José Labado

Diego...

Señor del día 2 de que en la Villa de Badajoz a veinte
Octubre de 1876 y tres de Octubre de mil ochocientos setenta
y seis, reunidos los señores que componen el Excmo.
Consejo en las oficinas municipales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Esteban... Delgado
por este se declaró abierta la sesión. Se dio cuenta de
una comunicación del Sr. Jefe Provincial...
de la que se acordó que de orden de la Direc-
ción general de Recetas... se remitiera...
al Sr. D. Juan Delgado...
que ocupare aquel destino bajo la responsabilidad...
comunicado del Excmo. Consejo...
con cargo de los efectos, papeles y demás...
a la Hacienda que deben existir en esta...
tenedores el correspondiente inventario por triplicado que
suscriba el Sr. Alcalde el secretario y los...
y saliente de cuyo documento se remitirá un ejem-
plar sin pérdida de tiempo acompañando copia del
acta de nombramiento. Autorada la Corporación

recuerda nombrar al mismo Sr. D. Juan Delgado
 para el cargo en que ha estado, al cual
 se le ha de dar la actual. El Sr. Delgado
 sea relevado. Hauido dicho el Comisario el
 momento y acepto el cargo por complacer a el
 principio hasta su relevo. En virtud de lo
 que exige la comunicacion del Sr. Jefe se acordó
 cumplidamente, con lo cual se levantó la sesion que
 firmaron los Concejales y yo el Secretario certifico

Yo el Secretario
 Juan Delgado
 Juan Delgado
 Juan Delgado
 Juan Delgado

Don Josi Galado

Senor del Sr. D. D. de Santa Villa de Merina Jefe de Merina
 Octubre de 1816. Se y acuerda de Octubre de mil ochocientos
 de este y son, reunidos los señores que componen el
 Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la pre-
 sencia del Sr. Alcalde D. Mateo Francisco Delgado,
 por este se declaró abierta la sesion, se dio cuenta del
 acta anterior y fue aprobada. Se publicó el recibo de
 las cuentas y recibos de la Villa de Merina (abierta)
 recibos de los Paperos del Real, Realista, Merina y
 Penabazanca y presentada la cuenta sin que se pre-
 sentase por parte de la Realista la cuenta de los
 recibos y sin de la Consistorial ninguna sin que
 llegase el punto sin que nadie haya hecho proposicion
 alguna sin de la Realista por parte de la Realista
 se declarara sin efecto la cuenta y parte el punto se
 en el presupuesto por este concepto. En el acta se fijó el
 competente cargo en las cuentas de esta Casa Con-
 sistorial. A consecuencia se procedió al nombramiento
 de los individuos que han de componer la Junta



mida en las Casas Cuadradas, los señores que com-
ponen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. D.
de Alcalde Don José Carrero Pacheco, por este Sr. se declara
ro abierta la Suces. Se dio cuenta del acta anterior y
conclusiones que se aprobada. Se presentaron tres instancias de Pedro
Torres Pacheco, solicitando un solar para casa en el sitio de la la-
gueta del Concejo contiguo al de Juan Diaz de Arce me-
tros de latitud por veinte y uno de fondo, fachada al Salien-
te, el Ayuntamiento acordó su concesion, previo pago de
seis reales y que se devuelva la instancia a el intere-
sado con certificacion de este acuerdo. De Juan Sanchez
Ornidad, solicitando un solar p. casa en el Egidio de la
Siles de catorce varas de luz y largor igual a la de la pro-
piedad del solicitante, fachada a la Puerta de la Puerta de
moro. El Ayuntamiento acordó su concesion y que previo
pago de quince reales, se le devuelva la instan-
cia a el interesado con certificacion de este acuerdo. De

D. Francisco Molina Barroso, solicitando un solar p. casa
en el Egidio de los Siles de catorce varas de luz y largor
hasta los corrales de la trasera, su fachada mirando
a la Puerta de Pedro Barroso, lindando con Juan San-
chez Ornidad. El Ayuntamiento acordó su concesion y que
previo pago de quince reales, se le devuelva la
instancia a el interesado con certificacion de este acuerdo.

Se dio cuenta de otra solicitud de Jeronimo Prieto
Andujar, pidiendo un solar p. casa en la Laguna del Con-
cejo lindando con Juan Torrens de ocho varas de latitud
y veinte de longitud. El Ayuntamiento acordó su conce-
sion, previo pago de diez y seis reales solamente la longitud
del solar y que previo pago de ocho reales, se le
devuelva la instancia a el interesado con certificacion

de este acuerdo. Se dio cuenta de otra solicitud de Don
del amillar ^{to} Francisco Delgado de esta ciudad pidiendo certifi-
cacion de hallarse amillaradas a su nombre y por los con-
dicionales de dicho, viene pagando la contribucion, las
suas siguientes: en fincas media tierra a la hora

de hectarias veinte y cinco areas y treinta y una centiareas,
el sitio del Algarra en su término; ocho fanegas en las Regal,
o sean cinco hectarias quince areas y seis y seis centiareas; siete fanegas
en el mismo sitio o sea cuatro hectarias, cincuenta areas y setenta y siete
centiareas; Fanega y media en los Manchetas igual a veintea
venta y seis areas y sesenta centiareas; Una cuarta par
te de las seis setimas de un molino llamado con nombre por
las Plotas en el Rio Jatachel, todas en un sitio
suyo y una casa en la Calle de la Carrera de esta po
blacion señalada con el número trece, cuyas fincas fueron heredadas
por su muger Doña María Teresa Romero a el fallecimiento de
sus padres antes del año cincuenta y ocho, y canjien
do de títulos de propiedad, recurrió a la referida certificación
para duplicar e inscribir las fincas en el Registro de la
Propiedad del Partido. El Ayuntamiento acordó como
se pide y que se devuelva la instancia al interesado
con certificación de este acuerdo y la cédula perso
nal. En este estado el Ayuntamiento acordó a los
diez mayores contribuyentes que al final de fincas
procedió a examinar la relación que enviada por el Excmo.
Ayuntamiento, ha presentado el Recaudador de Contribu
ciones de esta Villa de deudores por dicho concepto y se
acordó de las partes fallidas por exceso de cuota, las si
guientes: La de Don Juan Eusebio Cordillo en dos pesetas
cincuenta y ocho centimos; La de la Dña. de Pedro Espinosa
de quinientas noventa centimos; La de Vicente Peres
Eusebio, en veinte y cinco pesetas treinta y tres centimos
y la de Francisco Espinosa Amador en cuatro pesetas se
tenta centimos. Por duplicacion de fincas, La de Heredia
de Francisco y Martina Dominguez, por casa en Fran
Cobanas, seis pesetas treinta y seis centimos; La de Doña
María Espinosa y Porras, duplicado con otro de igual am
bre siete pesetas veinte centimos; La de Excmo. de Pedro
Vivas, por casa con Alonso Espinosa Lopez, once pesetas
cincuenta y seis centimos. La de Sebastian La laza
Lopez por otro de igual nombre cinco pesetas cinco

Contribu
ción fallidas





N. 0.634.091



Sebastián Guerrero tres pesetas noventa y un centimos
 Cuenta y ochenta centimos. Por diligencia el doctor don
 de Nilda de Alonso Quintan Espinosa, Jefe de
 que, para el fin de carácter, Juan Victor Cortés, Jefe de
 de Martín Moreno, Merced de Pedro Perabos, Sebastián
 Lopez, Jerónimo Rodríguez y Juan Carrasco Peralta.
 de Francisco Prados no se declara fallida puesto que
 tiene bienes con que pagar. No habiendo otros asuntos
 de que ocuparse, se levanta la sesión escribiéndose este
 acta y firman los concurrentes y yo el Secretario certifico
 = Subscripción = Sebastián Guerrero tres pesetas noventa y un centimos
 = Acta =

José Carrasco
 Juan Carrasco Yancito Lavado
 Merino
 Juan Flores José María Cortés
 Carrasco
 Pedro José Galindo Diego Laureano
 Carrasco

Sesión del día 19 de la Villa de Badajoz junta a las 10 de la
 Noviembre de 1876, y luego de 4 minutos se levantó el acta y
 se dio principio a las 11 de las 11 minutos en las 11 de las 11 minutos
 para el fin de carácter, Juan Victor Cortés, Jefe de
 de Martín Moreno, Merced de Pedro Perabos, Sebastián
 Lopez, Jerónimo Rodríguez y Juan Carrasco Peralta.
 de Francisco Prados no se declara fallida puesto que
 tiene bienes con que pagar. No habiendo otros asuntos
 de que ocuparse, se levanta la sesión escribiéndose este
 acta y firman los concurrentes y yo el Secretario certifico
 = Subscripción = Sebastián Guerrero tres pesetas noventa y un centimos
 = Acta =



de haberse abdicado la misma, manifestando el Sr. Presidente
que habiendo sabido que la corporacion establecida por el Sr.
Gobernador de esta provincia sobre subvencion del comercio
cienta del fuero de provincia instaurada de Merida en el
Reino del Alcaudero del fuero de Guadalupe no se ha des-
pachado como habia dicho el Sr. P. Por particularmente por
lo que dispuso que inmediatamente pasase D. Juan Delgado
de Madrid en averiguacion de este asunto dando por
resultado que habiendo visto el expediente en el Gobierno
de provincia aparece requerida el fuero de Merida por
los actos de subvencion de ellas, el cuenco del comercio sin
que a la fecha haya contestado favorable. En mismo ma-
nifesto que habiendo el Gobierno provincial mandado el
por dias una comision contra este Ayuntamiento por des-
cubiertos a favor de los Alcauderos de esta Villa, tubo q. pasar
el momento a la Hospital consiguiendo se retirara al
comisionado D. Cristobal Carrasco q. ganaba dietas cada
semanas q. de quince pesetas diarias y se le han pagado se-
senta pesetas por los dias que ha cumplido. Lo cual se
en conocimiento de la Corporacion q. que si la ocurre
le de su aprobacion. Interada esta, apruebo todo lo dicho en
forandose con el pago al comisionado y acordando que pa-
ra gastos de los viages de Juan Delgado y del Sr. Presi-
dente se abonen a cada uno del capitulo de imprevis-
tos la cantidad de veinte y cinco pesetas, abonandose tam-
bien del mismo capitulo las dietas del comisionado sin
perjuicio de exigidas si hubiere lugar a las Corpora-
ciones q. no pagaron estos funcionarios de primera edu-
cacion. El Sr. presidente manifesto q. debia comisionar
se un individuo de la Corporacion que pasase a Ma-
drid conferenciar con el Sr. P. Por requiriendole a li-
bre el correspondiente despacho con copia de la providen-
cia dictada en el negocio de subvencion que si es posi-
ble recogerse el mismo concejal Alcaudero de este a
li a Madrid y poniendolo en la mano mis-

una del Sr. Gobernador: el nombre para este objeto
al Regidor D. Martin Alcazar que quedo en
cumplir en cometido. Asi mismo se acordó que desde q.
los intrusos en el Povo de Abrevadero de Guadiana han
puesto a sembrarlo suobediendo asi los disposiciones del
Ayuntamiento conbando a este que los granjeros no se
atreven a entrar a plantar con sus ganados porque los
criados q. los custodian tienen temor de que los intru-
sos los mataran ya en sus personas ya en sus cosas
bienes, se haga q. por los ganados dichos y a presencia
del primer teniente de Alcalde y Regidor D. Sebastian
y el y a sueldo de sueldo, introduzcan en el mismo la suavidad
de cordos y objetos del comun. Preocupando sobre las dificul-
tades que pueda ofrecer la consecucion del amillaramiento que
ha de formarse conforme al reglamento de D. D. Juan de
Alcázar de Arce; considerando que una de las mas impor-
tantes q. hay que resolver es la de los pueblos
que deben constituir una region puesto que esta debe
componerse de aquellos a que se refiere el articulo sexto
de dicho reglamento dentro del cual por su analogia
entre si se encuentran los de Manja, Sierra de Morada
y este de Marra junto Manja, por su situacion geografi-
ca e inmediata, naturalera e igual aplicacion de los ter-
renos, identidad en los sistemas de cultivo, igualdad de
sus producciones, medios de comunicacion y la circunstan-
cia de poca diferencia en sus necesidades. Poniendo en
cuenta q. a la Junta regional corresponde la formacion
de la cartilla censal que no sera equitativa si la
region se compusiera de pueblos que no se asemejan en
sus producciones y demas q. refiere el articulo sexto, se
debe en especial cuidado q. no gravar por este me-
dio a los pueblos de inferior produccion ni beneficiar
los de superior; por lo que el Ayuntamiento
 Cree de su deber proponer a la Junta provincial se
sirva acordar q. los tres pueblos referidos formen
una region cuya Junta se constituya en este de Manja.

va junto a Mayo por hallarse en el centro y a cosas
distantes de los otros dos. Se acordó el pago a Pedro
Aguiar y Juan Flores de cincuenta y dos pentas en cuenta
de cinco y cinco pentas respectivamente por la
trabajo prestada por Manuel hijo del primero en la con-
fección del padrón del año anterior y por el segundo en
la del padrón del año actual. Se presentó D.ª Piedad
Pérez de la Peña vecina de Mérida y representante de la Com-
pañía del ferrocarril de Mérida a la corte propues-
ta de el Ayuntamiento se interesó en la construcción
del mismo suscribiéndose por las acciones y obliga-
ciones a que pueden ascender las capitales de sus pro-
prias acciones y la ley permite no siendo de la com-
petencia exclusiva del Ayuntamiento ni la decisión
de su número de contribuyentes igual mas una al
de los concejales, acordó que en la sesión inmediata
se acordó este asunto con la reunión del Ayuntamiento y un
número igual mas uno de contribuyentes. Se dijo por
el Sr. presidente que a la Corporación consta el mes
estado de cuentas municipales desde el año setenta y ocho
que algunas de aquellos Ayuntamientos han sido ya
formadas faltando solo y por cuya razón no pueden
formarse las del actual, las de los años setenta y uno
al setenta y dos y setenta y dos al setenta y tres en q.
fue presidente D. Juan de Merino: se acordó para
oficio a este Sr. ordenándole presente sus cuentas
en el término de quince días. Se leyó el acta anterior
y fue aprobada, se dio cuenta de las solicitudes oficiales y se
celebró la sesión firmando los concurrentes y grabando, certifi-
cándose.

Sebastián Gil Don Benito
Delgado
Martín Domínguez Juan^{co} Lozano y Sancho Lavado
Pedro José Salcedo Gregorio Carrasco
Merino



N. 0.634.089



Extraordinaria

En el día 15 de Julio de la Villa de Barro junto a Manjé a veinte
Noviembre del 1878 y cinco de Noviembre de sus ochocientos se
funda y son reunidos en las Casas Consistoriales los
señores que ocuparon el Ayuntamiento sucesivos de un
señorero igual sus casa de contribuyentes bajo la Pre-
sidencia del Sr. Merino D. Melchor Prada. Delgado
por este se declaró abierta la sesión para acordar si
el o no conveniente suponer en acciones u obligaciones
del fondeo de Alameda a Sevilla el haber por
de del Capital que este pueblo posee como producto de
venta de sus bienes de propios. Discutido el punto por
unanimidad acordaron dichos señores la concesión a la
Empresa del fondeo de Alameda a Sevilla de la obliga-
ción del mismo, pero a condición de que la línea haya
de pasar por este pueblo o cuando menos se ha de construir
una estación en donde haya esta el Alameda a la línea
de Ciudad Real o Badajoz para la carga y descarga
de mercancías evitando el trabajo que ten-
ga de verificarse en Alameda de esta línea hasta a
la de Alameda a Sevilla. Que este acuerdo se ponga
en conocimiento de D. Pascual Piquero representante
de la mencionada Empresa para que haya a esta la
propiedad y seuelva lo que haya por convenirle
en un término breve no quedando esta Corporación
Municipal sujeta tanto obligada ni forzada alguna

para con la Impresora. El Sr. Secretario y firmen los señores

Chato Juan, Sebastian Gil, Martin Dames, Delgado

Juan Lozano, Juancho Lucado, Juan Carrasco

Pedro Jose, Juan A. Valin, Labrado

Viente guerreros, Tomas Delgado, Fernando Delgado, Benito Guerrero, Almerino

Manuel Muino, Jose Ma Cortes

Francisco Santa Comella, Jose Gomez

Juan Delgado, Bacia

L.iego

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1876 en la Villa de Badajoz...
 26 de Noviembre de 1876 a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis...
... en esta sesión ordinaria en dos salas...
... los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma...
... a las diez de la mañana...
... y después de leída el acta anterior, fue aprobada

Por el dñ. Presidente se manifestó, que como consta al expediente que no ha podido tener efecto las tres subastas de las medias yerbas de las Vegas del Manjón, Lijero de los Pajaros, la Calderita, Mayo y Pineda Blanca por falta de licitadores, como así tambien consta de el expediente de su referencia, lo poria en conocimiento de la Corporacion para que acordase lo que expusiera por adelante. El Ayuntamiento despues de un ligero debate acordó por unanimidad, que quedara en tal estado el expediente de las medias yerbas que queda expuesto y que en el presupuesto no apareciera como ingresos la cantidad en que se hallaban tasadas, por la imposibilidad de haberlas podido enagenar.

Presupuesto En el mismo acto de celebrarse esta sesion, se presentó con una instancia Juan Barrero Paliza de esta vecindad, solicitando se le abone cinco veinte y cinco pesetas que se le adeudan, por el tiempo que permaneció como Depositario de los fondos Municipales, correspondiente al año economico de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro. El Ayuntamiento no siendo posible resolver en este acto la petición hecha por el recurrente, por tener otros asuntos de mayor importancia, acordó por unanimidad, dejarla sin resolución hasta la sesion ordinaria inmediata.

De la vecindad Por mi el dñ. se dió cuenta de una solicitud dirigida al Ayuntamiento, por Francisco Menayo Canosa de esta localidad, pidiendo la desvinculación de la misma por convenirle trasladarse a la inmediata villa de Talavera. Por lo que el Ayuntamiento despues de enterados de la lectura de mencionada instancia, acordó por unanimidad

se le elimine del padron vecinal de esta poblacion, esten-
gandose en el mismo, la nota correspondiente, pasando a
al propio tiempo, a continuation de expresada solicitud, co-
pia de este acuerdo, para los fines que afectan el interesado.

Comision - Este acuerdo, el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento Don
Martin de Alamos, en manifestado. En su virtud y en virtud del corriente,
como representante de la Corporacion segun las facultades que
se le confiere de presente o porvenir ante el Sr. Jefe de pri-
mera instancia de la Ciudad de Merida, y le manifestado,
lo extracto que le es, que en el expediente que instruye el
Sr. Gobernador Civil de la provincia, aparece requerido
por dos veces para la inscripcion del conocimiento en el asun-
to del Suncab, cuando ha dicho que ha remitido la
providencia a dicha autoridad, y que insiste en ello. En
la vista la Corporacion por unanimidad acuerdo, se pre-
tento oficio al Sr. Gobernador de la provincia de cuanto
queda expresado por el Sr. Regidor Sindico, responsable,
que si no reproduce otra comunicacion con insercion
de aquella providencia el Jefe del Partido, haga su sub-
sane este mal. Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presid. se levantó la sesion, que firmo en todos
los concuerdos, de que yo el Sr. certifico =

Chato Lopez Sebastian Gil Martin de Alamos
Delgado
Juan de Lavado Jose de Cuenca
D. Sr. Jose Galardi Juan Carrasco
Merino Diego de Alencar





N. 0.634.087



Señal extraordinaria y en la Villa de Badajoz a veinte y
del día 27 de octubre de 1876. Señal de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
seis, reunidos en sesión extraordinaria en las Cortes Constitucionales,
los Sres. que componen el Ayuntamiento Constitucional de
la misma, en igual número de mayores contribuyentes, previa
convocatoria, y al final suscrita, bajo la presidencia de Sr.
Sr. don Manuel P. y Mateo Francisco Pelgado, y dada lectura
Contrib. del ra del acta de la anterior, fue aprobada, Por mi el Sr.
Pres. del Ayuntamiento se dio cuenta de una relacion que visado por el Sr. Alcalde
municipal, le ha presentado el Recaudador de Contribuciones de
esta villa D. Manuel Chico, de Badajoz por dicho concepto
del Ayuntamiento, y despues de discusion entre el Ayuntamiento y junta
de asociados, acordaron por unanimidad, declarar por par-
tidas fallidas por causa de cuota los señores de Felix
Domestico en una peseta y ochenta centimos. Por indignia i notoria
a Sr. de Diego Rey; Sr. de Juan de Trinidad Duran; Fernando El-
pinosa; Francisco Trinidad Prieto; Gabriel Espinosa; Sr. de Juan
Carrasco; Juan Carrasco Ceballos; Juan Lopez; Mateo Deu-
tes Moreno; Sr. de Pedro Prieto; Pedro Serra; Sebastian
Lobo; Sr. de Sebastian Polaquez y Sr. de Valentin Prami-
er; Sr. de Agustin Cortes i Regia, Antonio Peña, Man-
uel Prieto y Juan Gil Corchuelo, no se le declaran fallidas.
Cuesta que tienen bienes con que pagar
Contrib. territorial Del mismo modo se cuenta a otros Sres. de otra relacion pre-
sentada por el mismo Recaudador con las mismas formas
dadas en la anterior, por debite de la Contribucion territorial,
y despues de una ligera discusion y examinada mencionada rela-
cion, acordaron declarar por partidas fallidas los otros duplicados

las de Agustín Canas; Juan Benato Leon, con la de Hdefonso
 Flor; Martín Espinosa; P^o de Pedro Vico; P^o de Pedro
 Pardo; P^o de Pedro Muñoz; Sebastian Galan Garate P^o de
 Marquez; Maria Antonia Montenegro; Francisco Feo y
 Luis y Francisco Galan. Por haber acordado de esta con-
 tidad y no tener bienes, los de Marco Apertines Gil; Marco Agu-
 ro; Francisco Espinosa Flor; Francisco Benato Leon; Fran-
 ciscato Gomez; Pedro Solis y Manuel Costa y por su digna
 notoria; Antonio Garcia; P^o de Marco Benito Espinosa; Diego
 Esteban Gomez; P^o de Diego Rey; Herederos de Felisa Gil;
 Fernando Olavique; Fran- Gil Cantero; Fernando Espinosa;
 Fran- Flor Ramos; Fran- Trinidad Muñoz; P^o de Fran-
 Salis y Molina; Fernando Rodriguez; Juan Victor Cortez P^o
 Hermego; P^o de Martin Thomas; Pedro Pardo; Sebastian
 Flor y Berna; Trinidad Brito. La de Francisco Prado
 no se declara fallida por tener bienes para satisfacer su
 descubierto. Si no ha habido otros asuntos de que tratar que
 unicamente ha sido para el tratado, el Sr. Presidente, ha
 vuelto la sesion, que firma con todos los S^{rs}. concurrentes,
 de que yo el Sr. certifico.

Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez
 P^o de Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez
 Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez
 Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez
 Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez
 Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez
 Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez
 Juan de Dios y Sebastian Gil. Martin Gomez

Señalada ordinaria del día y en la Villa de Badajoz junto a Huelva, a los
1 de Diciembre de 1876 de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis,
reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres. que componen el
Ayuntamiento de la misma, a las diez de la mañana, y previo
Poye de campana, bajó la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
teo Cerañú Algado, con asistencia del Sr. Cura Párrico de la
misma D. Erasmo Caramillas, y después de leído y aprobada
el acta anterior, El Sr. Presidente declaró abierta la sesión,
y manifestó: Que con motivo de haberse anunciado la arbitral
del Atrejo del Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves, por serle
perjudicial las raíces a la permita, en el primer que con otra
que no le serviese de perjuicio se renovase, lo que ponía en con-
ocimiento de la Corporación y del mencionado Barro para que en
su vista acordasen lo que oyesen mas justo y razonable. Discu-
tida la rason expuestas por el Sr. Presidente, acordaron por
unanimidad, se proceda desde luego a abrir las hojas y reno-
var la plantación del Atrejo del Santuario de Ntra. Sra. de
las Nieves con la arbitral que se crea menos perjudicial a
la mencionada Permita.

Del mismo modo el mismo Sr. Presidente manifestó: Que en
la sesión ordinaria celebrada en veinte y seis del mes de Agosto
1876, quedó pendiente la resolución de la instancia promovida
por Juan Barrero Calles, en la que solicita se le abone
la suma de cinco veinte y cinco pentas que se le adeudan
del tiempo que sirvió como depositario de los fondos municipales
en el año económico de mil ochocientos setenta y tres a seten-
ta y cuatro, y que con motivo de haber transcurrido tanto tie-
po sin haberse perficado su pago y en buen comportamiento
que tuvo en el cumplimiento de su cometido, era de opinion se
le satisfaga su adeudo, lo que ponía en conocimiento de la
Corporación para que acordasen lo que mejor oyesen. La
Ayuntamiento enterada las razones expuestas por el Sr.
Presidente y oyesen razonables, acuerdo por unani-
midad, se satisfaga la cantidad que reclama también

como los fondos municipales tenga intereses que lo será
en breve tiempo, dándose al mismo tiempo al Sr. Don
Francisco Paliza un voto de gracias ^{en nombre de la Corporación} por el buen desem-
peño que tuvo en su cargo como Depositario de los
fondos municipales, del tiempo que lo desempeñó.

colocándose este acuerdo, a continuación de su voluntad.

Depositario municipal El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que el Depositario de los fondos municipales de esta población D. Benito Lavado y Romero, la había estado, que consecuencia de sus muchas ocupaciones en las pocas horas que son las de su oficio, no le era posible poder continuar administrando las mencionadas fondos tan sagrados que les tiene confiadas la digna Corporación, y que por lo tanto, deseaba que previa liquidación de cuentas, se le renovase del cargo ya referido. El Ayuntamiento enterado de cuanto dijo relacionado con el Sr. Presidente y creyéndolo todo justo, acordaron por unanimidad, que previa liquidación de cuentas de entradas, tanto de ingresos cuanto de salida, se le releve del cargo de Depositario municipal y en su lugar se nombre a D. Benito María Ferrer Ferrer, a quienes tales haga saber, a fin de que se presente en Oficio, y se verifique la toma de posesión, sacándose copia de este acuerdo para formar el oportuno expediente.

Certificación El Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento, hizo presente a la Corporación, que en cumplimiento de lo que se le tenía ordenado, había tenido la entrevista con el Sr. Juez de primera instancia del Partido



N. 0.634.086



Sobre la competencia, y que mencionado Sr. le había manifestado, que precisaba se personase uno de los del Ayuntamiento ante el Sr. Gobernador de la provincia, para que hallase sobre el asunto que de tanto interés tiene la Municipalidad, y que el coste del viaje a la Ciudad de Mérida se le había importado cinco pesetas. Entendida la Corporación de lo hecho presente por el Sr. Regidor Sindico, acordaron por unanimidad, se le abonase las cinco pesetas del viaje a Mérida, y que en su vista de que cuanto había hallado en la entrevista con el Sr. Jefe de primera instancia del Partido, lo verificase ante el mismo Sr. Gobernador, de la comisión para que desde luego pueda hacer su viaje a la Capital de provincia con el objeto indicado, debiendo advertir que el pago de las cinco pesetas del viaje a Mérida, se abone con cargo al Capitulo de imprenta, así como el importe del de la Capital, al mismo Capitulo.

Certificación Por mi el Sr. se dió cuenta de una solicitud dirigida al Ayuntamiento por D. Andrés Adams Chamisa de esta localidad, pidiendo certificación de hallarse en Merida a su nombre, y por la cual a título de devengo se pagando la contribución de la finca Urbana enclavada en

280.180.0

en esta población y es la siguiente: Una casa en la calle
de la Plaza, señalada con el numero sueno de 1800, cuyo finca la adquirió por compra que hizo a su
mayor en el año de mil ochocientos treinta y
seis, y careciendo de título de propiedad, necesita la
referida Certificación para duplicarla e inscribirla finca

en el Registro de la Propiedad del Partido. El Ayuntamiento acordó como se pide y que se devuelva la

substancia al interesado con certificación de este acuerdo y la cédula personal. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, que firma con todos los concurrentes, de que yo el Sr. secretario certifico. Entre líneas en nombre de la Corporación vale

Chato y para, Martín de Arce
Belgades Juan Carrasco
Pascual
Sancho Lavado Pedro José Lobato

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Baza pto. Mage, a diez de Diciembre
10 de Diciembre de 1876 } ore de mil ochocientos setenta y seis, reunida
en sus Casas Consistoriales, en las diez de la mañana, previa
convocatoria y toques de Campana, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Mateo Francisco Belgado, y dada cuenta
del acta anterior, fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que con motivo
del temporal no se ha recibido Prohibición oficial
de la provincia y por cuyo motivo no se podía dar
cuenta de ellos para poder cumplimentarlos,

Y la Corporacion acordado de la actera de lo expues-
to por el Sr. Presidente, quedaron conformes. Y no
habiendo otros asuntos de que tratar, de levanto la
sesion que firman todos los concurrentes, de que yo
el Prio. certifico - Sebastian Gil

Matias Navarro
Felgase
Jano Larralde
Pedro Jose Galade
Jose Larralde
Juan Carrasco
Merino
Diego Larralde

Sesion extraordinaria del 12 de Julio de 1876 en la villa de Barba junta Alange, a las 8 de la noche de 1876

Reunidos en sesion extraordinaria en sus Casas Capitulares, a las
siete de la noche, los Sres. que componen el Ayuntamiento
de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo
Francisco Felgado, y dada cuenta del acta anterior, fue apro-
bada. Por el Regidor Sindico y otros Concejales, se manifestó
que con motivo de las acedias de los rios, Guadiana y Gata
que se han inutilizado varios y muchos bastones, siendo
esta causa de que falte el partido de pan que este pueblo
necesita para el sustento diario, hallandose reducido so-
lamente al que puede elaborarse en una mala Carbonera
que hay en el pueblo, la cual no solamente no
puede dar el partido necesario, sino que ha subido el
precio de esta especie llegando a vender cada pan de dos
libras a el precio de diez y seis cuartos y aun algunos
a dos reales; esta subida me reconoci otro motivo que
la escasez de harina puesto que el trigo no solo en

sube de precio, sino que tal vez no se vende en
genio en el pueblo por no haber quien lo compre. De
liberando el Ayuntamiento sobre el particular, acordó
que inmediatamente salgan hombres con caballos
y un Concejal al frente encargado de hacer la compra
a la Ciudad de Almodovar donde comprará quinien-
tos panes al precio de diez cuartos y medio que se
sabe que allí tiene; Que a los conductores se les abone
por via de porte un cuarto en cada pan sin perjuicio
del gasto legitimo que haga el Concejal encargado
de hacer la compra, el mal le será abonado, y pro-
prio pago de derechos, se venderá el pan a el precio
de doce cuartos cada uno en las puertas de estas
Casas Convisorales; Que el Capital que para esto
se requiere, se saque del Hospital once como des-
tinado a calamidades, reintegrandose despues con
el que producen la venta del pan, y si no tambien
bastante, sea perdida para Dho. Capitulo el di-
nero que faltare. Quedo nombrado p.^a el desempe-
ño de esta Comision el Concejal D. Sebastian del
Pizarro, que delegará en su inmediato cuando abien-
tenga, quedando todos conformes y unanimes en permitir
su auxilio para esta empresa y con el loable fin
de evitar conflictos y proporcionar bien a el
pueblo, cuyo clamor perciben con bastante claridad
aunque sin amenazar los individuos aqui reunidos,
siendo de agradecer que estos vecinos no hayan echo
manifestaciones en mal sentido como podrian por
lo que motivo no pequeño es, el precio exorbitante del pan.



N. O. 269.794



En virtud de otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firma con los demás Concejales de que ya el Sr. certifico =

<i>Sebastián Gil</i>	<i>Marta Domínguez</i>
<i>José de Cervo</i>	<i>Juan Carrasco</i>
<i>Juan Lavado</i>	<i>Mexico</i>
<i>Pedro José Lavado</i>	<i>Dirige</i>

Señal ordinaria del día en la Villa de Baza junto a Hange, a diez y 17 de Diciembre de 1876 (día de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis), reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a las diez de la mañana, previa convocatoria, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Domínguez Pelgado, y después de leída y aprobada el acta anterior, fue aprobada, manifestando el mismo Sr. que quedaba abierta la sesión. El mismo Sr. Alcalde Presidente, hizo presente a la Corporación, que en el mes de Octubre último se ausentó D. Julián Pique, Auxiliar de la Sría., y que siendo tan necesario el Auxiliar por tan inmensos trabajos como reportan sobre Sría., se había visto en la necesidad de buscar a D. Esteban Carrasco Crijo, el cual se halla desempeñando las funciones de dicho Auxiliar desde el día catorce de Noviembre ppdo. Entendida la Corporación a lo que dejó resuelto de digno Presidente, acordaron por unanimidad de continuar desempeñando el cargo de Auxiliar de Sría. el Sr.



Antonio Carmona Crespo. Se dió cuenta de los Bo-
letines oficiales, y acordaron se cumplimenten los reales
órdenes y circulares insertas en los mismos. No habien-
do otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que
firma el Sr. Presidente con los demás concejales, de que
yo el Sr. certifico =

Señalado para
Felipe
Juan Lavado
Juan Carrasco
Mariano
Diego
Petro Jose Labado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Barro junto a Hange, a veinte
día 20 de Diciembre de 1876 de Diciembre de mil ochocientos setenta y
seis, reunido en sesión extraordinaria en sus Casas Consue-
tadas, los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma
previa convocatoria a las diez de la mañana, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Mateo Francisco Pelgado,
y después de leída y aprobada el acta de la anterior, fue
aprobada, quedando abierta la sesión por el Sr. Presidente.
El mismo Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que
el objeto de la reunión era, que en el día de ^{que} se había recibido
un Boletín extraordinario de la provincia del Domingo diez
y siete del corriente, referente a la renovación del Ayuntamiento
el cual dijo que por mi el Sr. lo leyese, como lo venía
que en alta clara e inteligible voz. Entrada la Corpora-
ción, tanto de la manifestación de su digno Preside-
nte cuanto de la Circular inserta en el mencionado
Boletín, acordaron por unanimidad, que sin levan-
tar mano, por el Sr. de la igualdad, se
forme la correspondiente lista de los electores, que han

ga en este término Municipal, y que seguidamente se
 ponga al público, á fin de que hasta el veinte y siete
 del corriente puedan hacer las reclamaciones que á su derecho
 concuerdan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 por el Sr. Presidente se levantó la sesión, que firmo
 con los demás Sres. Concejales presentes, á que yo el Sr.

Justifiqué = letra lineas = ayto = vale =

Juan Francisco Martín Domínguez
 Alcalde ~~José de...~~
 Juan Lavado Juan Carrasco
 Merino D. Diego...
 Pedro José Salgado ...

Sesión ordinaria del día En la Villa de Huelva junto al Muelle, á veinte y
 24 de Diciembre del 1816 Sesión de Diciembre de mil ochocientos setenta
 y seis, reunidos en sesión ordinaria en sus Casas Consistoriales
 los Sres. que componen el Ayuntamiento Com. de la misma, á
 las diez de la mañana previa toques de campana, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Francisco
 Delgado, y después de leída y aprobada el acta de la
 anterior, por el Sr. Presidente quedó abierta la sesión.
 Certificaciones Por mi el Sr. se dió cuenta de una solicitud dirigida á el
 Ayuntamiento por D. Tomas Delgado Alvarado de una vecin
 dad, pidiendo certificación de hallarse amillanadas á su nombre
 y por las cuales como Administrador legal de los bienes de su mujer D.
 Antonia María Romero, viene pagando la contribucion de las
 fincas siguientes. Dos fanegas de tierra de labor al sitio de
 Montachel, que linda al N. con Sebastián Gil Plazo,
 al E. con Fernando y Perico, al S. con Guadalupe de
 Delgado y al N. con D. Francisco Esteban. Otra
 fanega de tierra en el mismo sitio, que linda al E. con Juan
 Torres, al N. con Juan Delgado Delgado al S. con Do-

vingo a Lour y al E. con Juan Delgado e Alameda.
Dos fanegas y media de traza de labor al sitio de las Vegas,
que lindan al S. y P. con la V. de Pedro Pizar, al E. P.
con el Sr. don Garcia Zambrano y al N. con ligas de Don
Alonso Ferrino. Ocho fanegas en el mismo sitio, que
lindan al N. con Francisco Ferrino, al E. con D. Estu-
banio Gomez, al S. con Fernando Ferrino y al E. con
Montachel. Cuatro fanegas y media en el mismo sitio,
que lindan al N. con Juan Delgado e Alameda, al E. P.
con Juan Flor y Esteban Bravo, al S. con D. Estu-
banio Gomez y al E. con Francisco Ferrino. Una parte
de las sis setima de un molino harinero conocido por
las Pletas en el Rio Montachel, todas en este termino mu-
nicipal, cuyas fincas fueron heredadas por su esposa mujer
D.ª Martina Ferrino a el fallecimiento de sus padres antes
del año cincuenta y ocho, y cerciando de titulos de propiedad,
suscita la referida certificacion para que se inscriban
las fincas en el Registro de la Propiedad del Partido. El Ayuntamiento
de acuerdo por unanimidad se expide la certificacion como
se pide y que se devuelva la instancia al interesado con certifi-
cacion de este acuerdo y la cedula personal, cuya certificacion
de bienes se expedira con arreglo a los datos que se conservan en
la Oficia de este Ayuntamiento. En el mismo acto de la sesion, el
Sr. Conde de Alcala presento un escrito que equivo a la
letra dice asi: "El Conde de Alcala Sebastian Gil Blasquez
manifesto, le extrataba sobre manera, primero, no se acabe de
cobrar el repartimiento de Arbitrios del año de 1873 a '74, si se
se han recaudado los recubiertos a ello susceptible, el por que
no se forman el expediente de partidas fallidas. 2.º Que
acuerdos tiene tomado la Corporacion acerca del repartimiento
de arbitrios del año 1874 a '75, asi como los tomados acerca
de los de consumos de iguales años, puesto ha visto se
procede a los embargos con bastante parcialidad, y para
evitar estos abusos cree convenientemente, se den por el Ayuntamiento



N. 0.634.106



las instrucciones necesarias á los Alcaldes, 2.^a Que desee
debear su responsabilidad en la formacion de cuentas, pertenecien-
tes á los años en que viene desempeñando el cargo de primer
Alcalde de este pueblo, no puede por ahora manifestar á
sus dignos compañeros y con especialidad á el Presidente,
se expongan las razones que ha habido para no cumplir
con una obligacion tan necesaria y conveniente para la bue-
na administracion de un pueblo como supone se lleva
en esta." El Sr. Presidente manifestó, que en cuanto al repar-
timiento del setenta y tres al setenta y cuatro, de cuya cobranza
se hizo cargo la Corporacion ejecutándola por sí misma;
sabe bien el Concejal interpelante hasta donde llegó esta que-
racion y que si la recaudacion no se ha terminado no ha
sido por falta de voluntad del Presidente que habla, sino
por obstáculos que la Corporacion ha encontrado para
realizar la cobranza, ya por lo tardío del repartimiento
que se efectuó casi á la par del siguiente año, ya por
las circunstancias especiales de esterilidad de los años en flaca-
cia de la guerra U. E.; esta explicacion la da el que pre-
sida por lo que á sola su persona afecta, pues por los
demás cada Concejal particularmente puede decir lo
que les parezca, puesto que á todos afecta la misma res-
ponsabilidad e igual obligacion sin que de estas se exclu-
ya el Sr. D. D. Argués á quien no se le ha ocurrido
ocuparse de este asunto hasta el momento en que se tra-
ta de volver la Corporacion. Por lo relativo á el repar-
timiento del setenta y cuatro al setenta y cinco que se

confecionó como el anterior al finalizar ya el año
económico, se han hecho esfuerzos sobre humanos, para
terminar su cobranza a la par que p.^o el de Coupu
ma del mismo año embargando sin parcialidad
sino muebles a todos los contribuyentes, verificándose
subastas y mas subastas sin efecto, teniendo por ul-
timo que desahuciar los muebles embargados a sus dueños
por no haber habido quien los comprara. Sobre
esto no debia contestar el que lo hace, pero no ha
llandose aqui en intermomento el Concejal Don Don
Ceno encargado de esta Recaudacion, lo hace para sa-
tisfaccion de los que le escuchan. Ultimamente en lo
concerniente a Cuentas a mas de cesar estranera lo
que dice tan tardiamente el Sr. Gil y Marquis, extra-
ña tambien el laconismo de su pregunta, de la cual
solo se desprende que se ha concebido la pregunta, pero no se
ha sabido formularla, y como no estoy en el caso de poder tradu-
cir el pensamiento del preguntante, le ruego explique su pre-
gunta, en terminos claros y precisos, de modo que no solo se
la entienda yo sino tambien la Corporacion. ^{El} Esta unanimam^{te}
dijo, que sabido es de todos sus individuos el esfuerzo constante
que se digno prestar como hacienda con la ayuda de todos
los que concurren p.^o de embrollar la administracion mu-
cipal de esta villa que lo estaba altamente por efecto de
la época revolucionaria; hechos por estos concidatos de los
Concejales que hablan y tambien p.^o y estorbo y
en esta localidad, debiendo para concluir decir, que no
tan solo no es de ningun modo vituperable la conducta
seguida por el Sr. D. Esteban Ferrer. Ojalá
desde el momento en que enpuño en baston, sino
que se accediera a que se le manifestara agradecim^{to}
por su sinceridad, acierto y buena intencion que le ha
guiado en todos los negocios, y si de alg^{un}o

habe dado cuenta i pedido Consejo en el acto a' d'los
Componeros, estos tienen la seguridad de que todo habra
sido cuestion de circunstancias, pues que siempre han visto
la eb, agude celo y actividad convenientes y que no siempre
podrian tener lugar si para ello hubieran de convocarse i
debiendo advertir aunque de paso que el Sr. D. Blasquez se
se bien que no han muchos dias se ha dirigido oficio a' el
Ayuntamiento q. fue D. Juan Estorino, amonestándole por su
negligencia en dar las cuentas de su poca, y exigiéndole las
con firmesa por que esta falta es la causa de que las montañas
no tengan toda aquella formalidad que quisieramos
aunque en ellas resulta desde luego la verdad y obstáculos
quasi habidos que vencer. El Sr. Presidente manifestó, que el
local del Puerto de esta villa en la calle del mismo nombre,
se ha hundido casi en su totalidad en estos dias el viento
i inundacion, lo que pone en conocimiento de la Corporacion,
para que tome acuerdo de lo que deba hacerse con dicho local,
de la misma manera manifestó tambien, que muchas de las
casas de las islas mas inferiores de esta villa, han sufrido
deteriores mas o menos grandes, encontrándose estas gentes,
no solamente expuestas a' que se les hunda del todo su
vivienda, sino con el desabrigo que es consiguiente por
no tener medios para componerlas, por lo que propone tam-
bien a' la Corporacion, se sirva dictar algun medio para
auxiliar esta necesidad. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta,
que el edificio hundido que fue Puerto de esta villa, es
un establecimiento publico del qual no puede disponer
libremente la municipalidad, acuerda: Que se des-
combre el referido local y que los materiales vitales que
quedan extraerse, se depositen en persona que pueda te-
nerlos con comodidad, hasta tanto que sobre este asunto
se determine lo que ha de hacerse por no ser posible
por que tantas atenciones pesan sobre el Ayuntamiento.

Del mismo modo acordaron, que puesto que las viviendas
de algunos de estos vecinos han sufrido deterioros mas
o menos graves con motivo del temporal, no teniendo
este Ayuntamiento fondos con que poder remediar estos
sinisteros, y atendiendo a que hay que depositar los
materiales utiles que se extraigan del local del Póu-
to, aunque este trabajo sea mas penoso, se depositen di-
chos materiales hasta donde alcance en los vecinos, due-
ños de las Casas que han sufrido ruina, hasta tanto que
el Ayuntamiento los recierte, en cuya época los devol-
van en la misma especie que los reciban y de primera
calidad. Respecto a la madera, que se deposita en el
local de la Cárcel publica de esta villa, en el depone-
to que hay suficiente terreno para colocarlos, hasta tan-
to que la Corporacion tenga que necesitarlos o dispo-
ner de ellas.

Boletines

Redim vicinal

Se dio cuenta de los Boletines oficiales de
la semana anterior, y acordaron, se cumpla cuanto se pre-
viene en los mismos. Se dio cuenta tambien de estar por-
tada la operacion de la rectificacion vicinal de este Dis-
trito municipal segun esta provida y acordaron por
unanimidad, se ^{propaganda} ponga al publico por el preciso termino
de ocho dias. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se levanto la Sesion,
que firma con los demas Concejales presentes, de que
yo el Secretario certifico = entrelinas = aprobando y = vale =

Sebastián Gil
Joaquín Lavado
Pedro José Labale
Juan Gonzalez
Martín de Arce
José Cuervo
Diego Lantier
Diputación de Badajoz



N. 0.634,105



sesion ordinaria del dia y noche de la Villa de Llerena junto a Hange, a treinta
y uno de Diciembre de 1876 y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta
y seis; reunidos en sus Casas Constitucionales en sesion ordinaria
a las diez de la mañana; previa convocatoria, por el Sr. que
componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, ba-
jo la presidencia del Sr. D. Mateo O. Fructos Francisco
Algado, y después de leida el acta de la anterior, fue apro-
bada. El Sr. Presidente manifestó, que por mi el Sr. D. Juan
Castro del Real Decreto de diez y nueve del corriente inserto en
el Boletín oficial de la provincia de veinte y tres del actual,
referente a que se amplie el plazo de las reclamaciones ante
los Ayuntamientos hasta el día dos de Enero próximo, en
que tendrá lugar en esta misma local y hora la rectificación
de las listas electorales, lo que verificó y el Sr. en voz alta,
clara e inteligible. Enterada la Corporacion, acordó por una-
nidad, que continúen dichas listas electorales, expuestas al pú-
blico hasta el día dos de Enero próximo del setenta y siete, en
cuyo día tendrá lugar de reunirse la Municipalidad, pa-
ra rectificar las ya referidas listas y exponer al público.
También se dió cuenta de los Boletines de la misma se-
mana y de unánime conformidad, acordaron el
cumplimiento de cuantas disposiciones en los
mismos se previene. No teniendo otros
asuntos de que ocuparse, por el Sr.
Presidente se levantó la sesion, la cual

ffirma con todos los demás Añs. Concejales con
currentes, de que go el infro. Añs. certipio = la
sucedido hasta vale =

P. Chatozaga
Silvage

José de...
Martín...
D. J.

Pedro José Labado Juan Carrasco

Merino

Diego...
Larrea

FABRICA NACIONAL DEL SELLO



1876

